MONTEVIDEO — Viernes 4 de Agosto de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,822

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
[illegible]

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris: Señores Audbourg Frères y Ca.; [illegible]
[illegible] Estados Unidos y colonias inglesas: [illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, Agosto 4 (tarde)—El *Times* en su número de hoy vuelve á ocuparse detenidamente de la República Argentina y de los sucesos que desarróllanse en las provincias de Santa Fé y Buenos Aires.

El importante diario inglés, deplora estas revoluciones perpetuas y dice que todo eso contribuye mucho á impedir el desarrollo de la República.

Termina agregando, que la política es lo que ha arruinado á la República Argentina.

ROMA, 4 (tarde)—La escuadra italiana en La Spezia hace grandes preparativos para recibir á la escuadra rusa.

Organízanse brillantes fiestas.

CHICAGO, 4 (tarde)—El congreso monetario reunido ha sido un fracaso completo.

No se pudo arribar á nada definitivo.

PARIS, 4 (tarde)—El presidente de la República y su familia han llegado al palacio de Fontainebleau.

MADRID, 4 (tarde)—Por decreto de la reina-regente de España, han sido clausuradas las sesiones de las córtes.

LONDRES, 4 (tarde)—Esta noche habrá comida en el castillo de Osborne, en honor del emperador de Alemania.

En los círculos políticos nótase mucho que lord Roseberry, ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, ha sido invitado á esta comida.

Atribúyese gran importancia á este hecho.

LONDRES, 4 (tarde)—Telegramas llegados de Port Louis (isla de Mauricio), anuncian que un horrible incendio ha destruido toda la parte Nordeste de Port Louis. Hay algunas víctimas.

Las pérdidas alcanzan á mas de un millon de rupias.

ROMA, 4 (tarde)—El papa Leon XIII, ha recibido una carta del presidente Cleveland, felicitándolo calurosamente respecto á su jubileo.

Via Galveston

BANGKOK, 2—El plazo notificado por Humann para el bloqueo, vence hoy. No se ha llegado á un arreglo y las negociaciones continúan.

Los franceses han aprehendido un vapor que hace el servicio de cabotaje, pero los pasajeros fueron puestos en libertad, porque eran súbditos ingleses.

Las casas de comercio inglesas establecidas, [illegible] trabajan muy poco.

Las autoridades siamesas se ocupan en fortificar las defensas de esta ciudad.

Los buques de guerra ingleses y alemanes, remontan hoy el rio.

PARIS, 2—Una informacion semi-oficial, hace saber que se han celebrado varias entrevistas entre Develle y Dufferin, relativas exclusivamente á la cuestion del Alto Mekong, [illegible]

LONDRES, 2—En la cámara de los comunes preguntó hoy Mr. Curzon [illegible]

Contestó sir Edward Grey, diciendo que el límite de las zonas no había sido aun fijado y agregó que carecian de fundamento las noticias circuladas de que Francia había ordenado que los buques de guerra ingleses en Bangkok se retiraran fuera de las líneas del bloqueo.

El secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores hizo saber en seguida que había sido levantado el bloqueo de Bangkok.

Sir Richar Temple, conservador, hizo luego uso de la palabra, para declarar que segun opinion muy general, la diplomacia inglesa había sufrido un serio fracaso en sus negociaciones, y que el sentimiento público estaba excitado en Inglaterra en contra del ministro de Relaciones Exteriores, porque su accion había sido nula.

Dijo que debian adoptarse urgentemente las medidas necesarias para limitar la ocupacion de territorio que intentaban los franceses, é insinuó que la Gran Bretaña debía ayudar á Siam á pagar la indemnizacion exigida por Francia á fin de procurar que cesara la ocupacion que hace Francia actualmente de los distritos en cuestion.

El Hon. G. N. Curzon, declaró que dudaba que Francia pensase hacer efectiva su intencion de conservar la neutralidad de Siam.

PARIS, 2—Ahora se sabe que, debido á la activa intervencion del Presidente Carnot, se ha logrado nuevamente evitar la crisis ministerial, sino tambien impedir que la cuestion siamesa tuviese otro resultado.

Develle, apoyado por la mayoría de los ministros, había insistido en que debian esperarse términos mas agrios de parte del Gobierno de Siam, para hacerlos servir como piedra fundamental del protectorado francés, y Develle se hubiera visto obligado á renunciar si Carnot no hubiese prestado á su política su mas decidido apoyo, y hubiese inducido á Delcassé y sus partidarios en el Ministerio á que se contentasen con cláusulas adicionales que serian agregadas en su segundo *ultimatum*.

LONDRES, 2—La *Pall Mall Gazette*, dá la noticia de que la cuestion del mar de Behring ha sido resuelta en favor de Inglaterra, pero esa resolucion no se espera hasta dentro de 15 dias.

SAN PETERSBURGO, 3—Un espantoso incendio destruyó 180 casas en la ciudad de Birks, gobierno de Oremburg. Cuéntanse 6 muertos y numerosos heridos.

SANTIAGO, 3—Hace dias están ensayándose en Herrera, los cañones Krupp, los Mauser y Mauslincher.

A los ensayos de ayer asistieron el Presidente y el general Korner.

VALPARAISO, 3—Cambio 14 1/2.

LA PAZ, 3—Por indicacion del general Camacho, reorganizóse el directorio del partido liberal, bajo la presidencia de Federico Diez Medina.

RIO DE JANEIRO, 3—Soberanos 19,590 reis.

BERLIN, 3—La opinion empieza á reaccionar contra la ruptura de las relaciones comerciales con Rusia, comprendiendo que causará grandes perjuicios á la industria alemana.

RIO DE JANEIRO, 3—Firmóse un decreto, que declara terminada la convencion sanitaria entre el Brasil y el Uruguay.

En Santa Catharina reina completa paz.

Por los cables del Atlántico

LONDRES, 2—El *Times* dice que Inglaterra ha sido burlada en la cuestion de Siam, y que Chantabun es la única cosa que existe para la provincia de Battambong. Agrega que la solucion obtenida ha sido mas favorable de lo que podia esperar el gobierno francés y que la diplomacia inglesa se ha dejado envolver por la diplomacia francesa.

PARIS, 2—La prensa se muestra satisfecha de que se haya olvidado la cuestion de Siam, porque teme que engrandeciendo el triunfo obtenido por Francia se llegase á despertar las susceptibilidades de otras potencias.

LONDRES, 2—En la sesion de hoy de la cámara de los comunes, el gobierno ha sido atacado por la cuestion de Siam, acusándolo de imprevision y torpeza.

El secretario Grey, sin entrar al fondo del asunto, lamentó que se trajese al debate, estando pendientes delicadas negociaciones sobre el mismo.

Se deja suponer que la cuestion no está todavia concluida.

LONDRES, 2—El *Central News* sostiene que los buques de guerra ingleses acatarán la órden del almirante Humann de salir del rio [illegible].

BRUSELAS, 2—El periódico *Le Nord*, órgano oficioso del gobierno ruso, saldrá el domingo; se ha organizado una excelente redaccion francesa.

PARIS, 2—Las paredes de las casas están ya cubiertas de manifiestos electorales. La propaganda electoral es activísima en esta capital y en los departamentos. Varios de los principales personajes políticos recorren las provincias pronunciando discursos formulando su programa.

PARIS, 2—El *Figaro* dice que M. Dupuy y M. Develle pidieron al gobierno ruso explicaciones satisfactorias sobre la concentracion de enormes fuerzas en la vecindad de Pamir. Aún no se conoce la contestacion dada por Rusia.

SAN PETERSBURGO, 2—Se ha decretado el recargo de un rublo por tonelada para los buques alemanes que entran en los puertos rusos.

VIENA, 2—En el laboratorio militar establecido en el centro de la ciudad ha habido una explosion de grandes proporciones, causando la muerte á dos personas.

VIENA, 2—El gobierno aprobó la ereccion de dos iglesias rusas en distintos puntos del imperio.

Se considera esto como un nuevo signo de la inteligencia que se ha establecido entre los dos imperios.

PARIS, 2—El *Intransigeant* ha resuelto abstenerse de tomar parte en el juicio que se sigue á Norton por falsificacion de documentos. En cambio intervendrá Rochefort por lo que le afecta personalmente.

LONDRES, 2—Las minas de Morley, Leeds, Acroyd, Dewsbury y Blackley han sido atacadas por los huelguistas. La policía acudió inmediatamente rechazando á los atacantes. Se han hecho varias prisiones.

LONDRES, 2—Acaba de publicarse una carta de lord Salisbury, en la que declara que los lores rechazarán el proyecto de Home rule, salvando los intereses británicos.

Califica esto de humillacion para la Gran Bretaña.

PETERHEAD (ESCOCIA), 2—Una turba de toneleros reunida en el puerto atacó á los barcos suecos que importaban barriles, inutilizando un gran número de estos. Tuvo que intervenir la policía para evitar que los buques fueran incendiados.

PARIS, 2—El general Dodds ha adoptado sus disposiciones para emprender una nueva campaña en Setiembre con objeto de completar la sumision de Dahomey. El general Dodds se embarcará en Marsella la próxima semana para Widah.

LONDRES, 2—Los obreros del arsenal celebraron un meeting frente al mismo para protestar contra la negativa del gobierno en conceder el aumento reclamado por aquellos en los jornales. Los arengó el diputado del partido obrero Keir Hardie, quien en un discurso dirigió vehementes ataques al gobierno.

LONDRES, 2—Lord Roseberry ha ido hoy á Osborne á visitar á la reina y á darle cuenta del estado de las negociaciones que se siguen por los asuntos de Siam.

PARIS, 2—El nuncio papal en Paris comunica que los conservadores adheridos á la república obtendrán grandes ventajas en las próximas elecciones.

Créese que esta declaracion se ha hecho por consejo del papa con objeto de acentuar la política que sigue haciendo el Vaticano frente á la República Francesa.

GENOVA, 2—El cólera se extiende en todo el norte de Italia. Se acusa al gobierno de ocultarlo.

BERLIN, 2—El match de palomas viajeras entre Berlin y Viena fracasó á causa de los grandes temporales.

SAN PETERSBURGO, 2—La escuadra rusa que va á formarse en el Mediterráneo se servirá para sus provisiones y reparaciones de los puertos y arsenales franceses.

MEZIERES, 2—El ministro de la guerra inauguró la bellísima estatua levantada aquí en honor de Bayard.

ROMA, 2—La *Tribuna* niega la existencia de un convenio secreto entre Italia y Rusia á que ha aludido hace pocos dias *Hamburger Nachrichten*. Afirma que nunca se ha soñado en celebrar semejante convenio.

SAN PETERSBURGO, 2—La Rusia exige á la China el cumplimiento de varias reclamaciones hechas anteriormente y que se refiere á la fronteras del norte.

Considérase esto como una amenaza con objeto de atemorizar á China para que no se oponga á los avances de Rusia en Pamir.

NUEVA YORK, 2—La corrida á los bancos de ahorro está calmada. Créese que el mayor peligro ha sido vencido y que la situacion volverá á normalizarse.

CHICAGO, 2—Se ha declarado en quiebra el fuerte comerciante en ganado porcino señor Cudahy. Anúnciase para hoy ó mañana nuevas quiebras. El pasivo del señor Cudahy asciende á una suma considerable.

WASHINGTON, 2—El gobierno solo compró en el mes de Julio dos millones de onzas en plata.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 4—Los revolucionarios radicales y mitristas, iniciaron entre ellos negociaciones para unirse contra el gobernador Costa, y hacer mas eficaz y rápida la campaña, lo que dícese llegaron anoche á un éxito satisfactorio. La unificacion de la revolucion asegura la caida de Costa. Las fuerzas del gobernador, replegáronse sobre La Plata. En su primer encuentro fuéles desventajoso.

Pequeños combates libráronse ayer entre Pereyra y Quilmes.

La ciudad de Lujan, que fué atacada, rindióse á la Junta Revolucionaria.

La Union Cívica Radical resolvió organizar su gobierno provisorio. Domina casi toda la provincia y tiene necesidad de atender á los intereses abandonados por el gobierno platense.

El doctor Hipólito Irigoyen, prestó su acuerdo. Créese que el doctor Juan Carlos Belgrano, será el jefe del gobierno provisorio, cuyo asiento será Lomas de Temperley.

Las fuerzas insurrectas avanzan sobre La Plata. Hay allí mas los que creen que Costa entregará la ciudad despues de los primeros tiros. Muchos de sus hombres que asegúrase están por la fuerza, hállanse resueltos á dispersarse en oportunidad.

Se constituyó una comision para recolectar auxilios para el ejército. Las donaciones son ya numerosas.

—La provincia de San Luis hállase ahora completamente pacificada. Prepáranse fiestas en honor de la revolucion.

—El doctor Candioti fué nombrado gobernador provisorio de la provincia de Santa Fé. En el Rosario y Santa Fé el pueblo celebra el triunfo de la revolucion. Reina gran animacion. Los colonos volvieron á sus tareas.

—Los presos de la Penitenciaria de esta capital originaron ayer una especie de motin, quejándose de la mala calidad de los víveres. El órden fué pronto restablecido.

—En el *Sicily* llegaron 10 cañones de tiro rápido Nordenfelt para la cañonera *Patagonia*.

—Reina mucha alarma en las provincias de Catamarca y Corrientes; temense movimientos en esta última por víveres. Los sospechosos son reducidos á prision. Movilízase la guardia nacional.

—Sarah Bernhardt obtuvo un gran triunfo anoche en *Cleopatra*.

—Asegúrase que los revolucionarios no atacarán á La Plata, pero sí sitiaránla. La accion sería entonces por algunos dias pasiva, pero el gobernador Costa tendría que rendirse careciendo de víveres. Este plan evitará efusion de sangre.

Comerciales

LONDRES, 4 (12.45 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 31.

BUENOS AIRES, 4—Oro, al contado, 337.50. Empréstito interno, 1892, al contado, 69.50. Salo *Minerva*.

NOTICIAS GENERALES

REVOLUCION ARGENTINA

Mitristas y radicales

LO MISMO QUE AYER

LA PLATA EN SON DE GUERRA

Los revolucionarios no se apuran

TIROTEOS Y OTROS MOVIMIENTOS

BUENOS AIRES, Agosto 4 (11.40 a. m.)—Por los pocos elementos de la Union Cívica que concurrieron independientemente á la revolucion, militarmente considerados, malogróse completamente. En vista de esto los mitristas han querido unirse á los radicales en esta campaña.

El doctor Aldao que tiene amigos en ambos bandos, entabló negociacion con los mitristas, que declararon estar dispuestos á someterse á los efectos militares de la revolucion radical.

Su fórmula es esta: Conservar su filiacion política sobre el gobierno de La Plata, de suerte que con el partido político concurra á la protesta armada y dé por concluida su mision con la victoria definitiva.

En el campo radical se aceptan con simpatías.

No faltan sino los toques finales de la negociacion en las condiciones expresadas, á cuyo efecto se convino que los delegados de una y otra fila se encargarian de darle formas definitivas. De parte de los mitristas se designó á Udaondo.

El doctor Hipólito Irigoyen debía nombrar su representante.

Anoche debian salir estos para Temperley, pero recien lo harán hoy en tren expreso.

Creo que se arribará á una feliz unificacion.

El gobierno de La Plata reconcentra sus fuerzas en Temperley.

Coincide este dato con la noticia que tengo de que el gobernador espera el ataque en ese punto, que es la bifurcacion de líneas que van á La Plata, Ferrari y Temperley. Constame que los revolucionarios no atacarán todavía La Plata. Estos continúan reconcentrándose. Los revolucionarios no tienen porque apurarse, dominando como están toda la provincia.

Esta madrugada atacóse el partido 9 de Julio, triunfando los revolucionarios.

En Lujan hállanse cerca de 1000 hombres para atacarlo.

Llevóse tanta gente para obligarlos á que se entreguen, evitando la efusion de sangre.

El gobernador Costa empieza á causar las primeras víctimas.

El primer encuentro con las fuerzas revolucionarias le ha sido fatal y ya estará convencido de que pierde el tiempo en reconocer la fuerza incontrarrestable.

El siguiente telegrama dá cuenta del primer triunfo de las fuerzas revolucionarias que manda el Comité Rawson:

Estacion Pereira, Agosto 4—Las fuerzas de Rawson hacian ejercicio, cuando tuvo aviso de que salian trenes de La Plata con tropa para atacarlas. Inmediatamente reforzó las avanzadas de caballería y desprendió una fuerte partida de la misma arma.

La infantería, dividida en dos batallones, avanzó á situarse en Lomas, Estacion Pereira y allí esperó las fuerzas de Costa. Cuatro guerrillas de caballería tuvieron un tiroteo con la caballería de Costa é hicieron á esta cinco bajas. Las guerrillas platenses abandonaron el campo.

Momentos despues supimos que las tropas de La Plata habian llegado hasta Villa Elisa y retirábanse tambien. Esperamos hasta la puesta del sol y viendo que no se presentaban los enemigos volvimos á las anteriores posiciones dejando al frente cien hombres de caballería bajo el mando del capitan Roca.

El espíritu de las tropas es inmejorable.—*El corresponsal.*

Créese que el gobernador se ha encontrado entre los jefes que se han replegado á La Plata.

Da fundamento á esta creencia el telegrama de La Plata que dice así:

Puedo garantir que á medio dia salió el gobernador con 300 soldados con rumbo á Pereira.

Hubo fuerte tiroteo y á eso de las 6 regresó el gobernador á La Plata.—*El corresponsal.*

Ultima hora

LA PLATA NO HA SIDO ATACADA

ALGUNOS HECHOS MILITARES

HUELGA DE ZAPATEROS

TOMA DE LUJAN

CARESTIA DE LA VIDA

MOTIN EN LA PENITENCIARIA

BUENOS AIRES, Agosto 4 (12.56 p. m.)—El ejército revolucionario tomó esta madrugada á Lujan, despues de un fuerte tiroteo.

Hubo 12 muertos en ambas partes.

Hoy llegarán al campamento de Temperley la siguiente fuerza á engrosar el ejército revolucionario: 500 hombres de la division Gutierrez, 9 de Julio, Gorostiaga, Denney y Olascoaga.

1200 de la division de Moutier, 100 del Saladillo, Lobería, Juarez y Tres Arroyos.

Espéranse tambien diversos destacamentos.

De la capital fueron esta mañana al mismo campamento cerca de doscientos jóvenes mas.

Algunos hicieron á pié el trayecto que media entre esta capital y Temperley, siguiendo la via del ferrocarril.

A su llegada á este punto prorrumpieron en vivas aclamaciones al partido radical, á Alem é Irigoyen.

Hánse organizado nueve batallones mas, de manera que con los ya existentes el total de estos elévase á quince.

Seis son de voluntarios. Unicamente de la capital federal, cuentan con el siguiente número de plazas: Batallon Buenos Aires, 250 plazas; batallon San Martin, 300 plazas; batallon General Alvear, 300 plazas; batallon Union Cívica Radical, 300 plazas; batallon del Saladillo, 350 plazas; otro batallon mas, 300 plazas.

Hoy serán bendecidas las banderas de los batallones voluntarios San Martin, Union Cívica Radical, General Alvear.

La ceremonia será presenciada por el doctor Hipólito Irigoyen, jefe de las fuerzas.

Anoche hiciéronse descubiertas hasta cerca de la estacion Pereira.

Con destino á otros puntos salieron en tren expreso dos comisiones.

Los batallones revolucionarios quedarán hoy instalados en sus respectivos locales al mando de sus correspondientes jefes militares.

—Actualmente el número de fuerzas que hay en el campamento de Temperley, asciende á la cifra de 6000 hombres.

Esta mañana á las ocho partieron en el tren para Temperley á incorporarse á las fuerzas revolucionarias los jóvenes Lucio Alem, Máximo Ruiz Moreno, Alfredo Doblas, Gustavo Busmister, Angel Sordelli y Juan Silva.

La Junta Revolucionaria bajo la direccion de Felipe Perez se ha constituido en comision con objeto de reunir elementos, abrigo y mantencion, así como dinero para el ejército revolucionario.

Las fuerzas del comandante gubernista Falcon atacaron ayer de 5 á 6 p. m. á las fuerzas del comandante Rawson, siendo vencidas aquéllas.

Reforzadas las tropas gubernistas, consiguieron hacerles algunos prisioneros al comandante Rawson.

No hay otras noticias todavía.

—Los zapateros de la fábrica nacional declaráronse en huelga.

La municipalidad toma medidas sobre la carestía de los artículos de primera necesidad.

En la Penitenciaria amotináronse los presos á consecuencia del cambio de alimentos. Estas reclamaciones oíanse á gran distancia fuera del establecimiento.

Intimóseles que entraran á las celdas, lo que negáronse á hacer. Entonces dióse órden á los rondines de que no permitiéranles acercarse á las rejas que circundan el jardin. Los presos no quisieron acatar la órden y agrupáronse siempre enfurecidos gritando sobre las ventanas de las celdas.

Los guardias hicieron entrar las fuerzas sobre ellos para reducirlos al órden, consiguiendo de esa manera hacer cesar el alboroto.

Créese que uno de los amotinados resultó herido.—*El corresponsal.*

El crimen de Las Toscas—ANTECEDENTES—MUERTE ALEVOSA—EL CADÁVER DE LA VÍCTIMA CARBONIZADO—Pando, Agosto 4 de 1893.—Señor director de *La Tribuna Popular*.—El conocido hacendado Gabino Burgueño, antiguo vecino de Las Toscas, donde poseia una cantidad considerable de terreno, habia dado órden de desalojo al arrendatario Victorio Perez, órden que iba á quedar debidamente cumplimentada, previa chancelacion de un saldo de rentas que Perez adeudaba al señor Burgueño, y que habia prometido á éste su inmediata satisfaccion.

Desde un tiempo á esta parte, la vida se hacia para los dos insoportable: continuas desavenencias, agravios irreconciliables, acaloradas discusiones, todo ello cada vez mas apasionado é intolerable.

El dia miércoles por la mañana dijo Perez á su acreedor que ya no tenia inconveniente en abonarle el importe total de la suma que le adeudaba, pero como ambos estaban algo desavenidos, lógico sería que fueran á arreglar sus cuentas ante personas imparciales que pudieran presenciarlos, librándose así de incidentes imprevistos que suelen en estos casos suscitarse con tanta facilidad.

Manifestóse Burgueño de acuerdo con esta idea, determinando la hora primero y fijaron como punto de reunion la casa de don Antonio Panicio, respetable vecino que tiene desde largos años establecida una casa de comercio en aquellos contornos.

Previendo indudablemente lo que iba á acontecer, el infortunado Perez llamó á la autoridad encargada de aquella seccion y púsola en comunicacion de todo lo que ocurria, pidiéndola á la vez hiciera acto de presencia en el momento de la entrega del dinero, en cuyos instantes presentia él que se desarrollaran graves é inevitables sucesos, dado el estado de excitacion en que ambos permanecian.

Acercándose la hora fijada con anterioridad, Perez pidió á su esposa María Castro doscientos veinte pesos para pagar el arrendamiento al señor Burgueño, dinero que segun declaracion de la señora le fué entregado por ella sin ninguna observacion, partiendo aquél alegre y satisfecho en direccion á la pulpería.

Como á unos cinco kilómetros de su casa, en un accidente del terreno lo esperaba su cruel adversario; allí fué donde se produjo el choque entre los dos, último y decisivo combate, triste epílogo que finalizó con la muerte de Victorio Perez, ocasionada por cuatro proyectiles que penetraron en el pecho, destrozándole el corazon.

Burgueño tomó rumbos á Pando, presentándose inmediatamente á las autoridades locales confesando al mismo tiempo su delito con la mayor sangre fria.

Pero lo raro, lo inaudito, lo original es lo que todavía nos resta que decir y es lo que llenará de espanto y terror á todos cuantos lleguen á saberlo.

Cuando algunas horas despues del suceso encontraron los vecinos el cadáver de Perez, estaba materialmente achicharrado, casi carbonizado por completo.

¿Qué habia pasado allí? Nada se adelanta al respecto, las opiniones sobre ese punto se hallan muy divididas: unos creen que la inflamacion se ha producido con los tacos del arma, que ésta era de esas antiguas y de cargar por la boca y otros opinan que el malhechor habia llevado de antemano alguna materia inflamable para reducir á cenizas el cadáver, ocultando así las huellas de un alevoso y premeditado crímen, aunque esto no es presumible dada su presentacion á la policía.

El cadáver fué dejado toda la noche en el sitio que se le encontró, por evitar á la familia momentos de angustia insufribles. De los 220 pesos que dice la señora entregó á su esposo momentos antes de partir, solo fueron hallados entre las cenizas cinco centésimos. Lo restante desapareció, nada se sabe de su destino.

Nos olvidábamos de esto: es de advertir que el dueño de la casa de comercio donde debian de reunirse aquellos tiene un vale que, segun todas las probabilidades, deberia quedar chancelado con el dinero que Perez entregaría por saldo de sus deudas á dicho señor.

¿Fué esa circunstancia que indujo á Burgueño á salir al camino á Perez para asesinarle? Eso es lo que quedará aclarado despues de practicado el sumario que actualmente se le instruye.

El criminal no se ha arrepentido aun de su bárbaro delito; antes, por el contrario persiste todavía en que el tenia razon para consumar el hecho criminal. Ya ha entrado en el período de senectud, pues tiene cerca de sesenta años. Probable es que mañana mismo pase con oficio al juez del crímen de Canelones.

Saludo al señor director.—*El corresponsal.*

Suceso sangriento—En la casa que en la calle Ejido núm. 184 ocupa el teniente coronel don Agustin Buzzone, ocurrió anoche á las once y media el sangriento suceso que pasamos á narrar, segun datos no policiales:

Miguel Remerciari, guarda tren de la Empresa Oriental, jóven de unos 22 á 23 años de edad, galanteaba desde hace algun tiempo á una muchacha llamada Rufina Fernandez, colocada en el carácter de sirvienta en la casa del comandante Buzzone.

Anoche dice Buzzone que se retiró á su domicilio acompañado de su hermano, y observando al entrar que un hombre se ocultaba en uno de los ángulos del patio, creyendo se tratara de un ladron ó de un asesino, hizo fuego sobre él, hiriéndolo en el costado izquierdo del cuerpo, herida que ocasionó la muerte casi instantánea de Remerciari.

Se aproximó al ver caer al desconocido y notando que habia dejado de existir se dirijió á la comisaría á la seccion 5.ª dando cuenta de lo ocurrido, no tardando en constituirse al domicilio de Buzzone el comisario Larrobla y el médico forense de servicio doctor don Juan Grolero, el que procedió á reconocer el cadáver expidiendo el correspondiente certificado.

El comandante Buzzone, así como la sirvienta que mantenia relaciones amorosas con la víctima, han sido detenidos por la policía.

Otra version corre que no condice con lo declarado por el señor Buzzone.

Instituto Verdi—He aquí el programa del concierto que en la noche del próximo lunes habrá en el Instituto Verdi:

PRIMERA PARTE—1.º Capricho, por la Estudiantina Uruguaya.

2.º Romanza, por el señor Martorell acompañado al piano por el señor Pedro Sansevé.

3.º *Weber*, rondó para piano por la señorita María Guanasquelli.

4.º *Denza fior del mio cuore*, serenata por la señorita Hors, con acompañamiento de dos violines y piano, por los señores Luis Preti y Pedro Hors.

5.º Romanza por el tenor Cándido Elias.

6.º Franchetti *Asrael*, romanza por la señorita Cármen Casas.

SEGUNDA PARTE—1.º Romanza por el señor Martorell.

2.º Verdi, Rigoletto, quinteto para flautas por los señores Sansevé, Isola Gebelin, Julien y A. Franck (profesor del Instituto Verdi) (Reduccion C. Fermentini).

3.º Rossini, Cenerentola, aria por la señorita Celina Hors.

4.º L. Sambucetti, ¿Te Souvieno tu? romanza para piano.

Kettere—Papellons et fleurs, por el señor Saqués (profesor del Instituto).

5.º Cinó—Delirio, para guitarra, por el señor Armando Lopez (profesor del Instituto).

6.º Ponchielli—*Gioconda*, suicidio por la señorita Cármen Casas.

Acompañarán al piano los señores profesores Saqués y de Mita.

A estas fiestas se les llama modestamente en el Instituto Verdi, recibos familiares.

Defunciones—Inscriptas ayer y hoy hasta las . de la tarde:

Salvador Blanco, oriental, 34 años, calle Ciudadela núm. 54.

Francisco Pompei, oriental, 14 meses, calle Paysandú núm. 165.

Un párvulo, calle Gaboto núm. 246.

María Ferrando, italiana, 80 años al parecer, Hospital de Caridad.

Arapiles Blanco, oriental, 4 meses, calle Marcelino Sosa núm. 114.

Joaquina Neon Garcia, española, 30 años, soltera, calle Orillas del Plata núm. 264.

Bibiana Bustamante y Urioste, oriental, 52 años, soltera, calle Soriano núm. 207.

Alberto Fraechia, oriental, 26 meses, calle Orillas del Plata núm. 249.

Francisco Queirolo y Rossi, italiano, 56 años, casado, calle Figueroa núm. 10.

Luis Gatto, italiano, 29 años, casado, calle Yaro núm. 223.

Celia Bardanca, oriental, 7 meses, calle Durazno núm. 220.

Inés Machado de Madruga, oriental, 87 años, viuda, calle Tala núm. 86.

Antonio Pons, español, 63 años, casado, calle Dayman núm. 275.

Josefa Cean, oriental, 8 años, calle Piedras número 12.

Rita F. de Cruz, española, 74 años, calle Rivera núm. 95.

Caida—Ayer de tarde, frente á la casa de la calle Reconquista núm. 33, el carrero Antonio Fuentes que pasaba con su carro, tuvo la desgracia de caer de la mula que montaba, pasándole una de las ruedas del pesado vehículo por sobre la pierna derecha.

Fué auxiliado por algunos vecinos que la condujeron á una botica próxima, para ser atendido de las contusiones que sufrió.

De Montevideo á San José—El lúnes próximo partirá para San José el señor Churrut, con el objeto de subsanar algunas dificultades que existen para el establecimiento de la línea fluvial entre Montevideo y el puerto de Flores, que vendrá á hacer competencia al Ferro-carril Central en el trasporte de cargas á la ciudad maragata.

Traslacion—La Direccion General del ramo ha dispuesto se traslade á la casa de don Lorenzo Giribaldi, la sucursal de rentas y correos de la villa Pando, robada últimamente.

El señor Giribaldi está encargado interinamente de la oficina expresada.

Otro escribano—Ayer prestó juramento el nuevo escribano público don Pedro B. Pinto, al que se le ha concedido el respectivo título para ejercer aquella profesion.

Juzgamiento de Wandenkolk—El consejo de investigacion formado en Rio Janeiro para juzgar al almirante Wandenkolk, compuesto del almirante jubilado Pereyra Pinto, vice-almirante Mendez Salgado y contra-almirante Baltazar de Silveira, ha manifestado en las resultancias del estudio practicado en el proceso, no haberse efectuado la prision en flagrante delito, como lo hubiera sido si al almirante Wandenkolk se le hubiese tomado en Rio Grande.

Se hace el distingo de que el almirante fué tomado en Santa Catalina cuando voluntariamente se entregó con el *Júpiter* al *República*.

Termina el consejo manifestando que el delito de Wandenkolk es puramente político y no debe ser juzgado por los tribunales militares.

Al Senado compete el juzgamiento ó determinacion de la autoridad que debe entender en el proceso.

El informe, despues de pasar por los trámites del caso, se halla en poder del presidente del Brasil, mariscal Peixoto.

El literato Uchard—Un telegrama de nuestro servicio especial comunicó el fallecimiento de Mario Uchard, escritor francés, que ya tenia 33 años cuando se dió á conocer como autor dramático, haciendo representar en Marzo de 1857 un drama en cuatro actos titulado *La Fiammina*.

Años antes se habia casado Uchard con Magdalena Brohan, que ya habia adquirido celebridad y era socia del Teatro Francés. Sin duda no fué feliz esta union, pues la prensa francesa creyó ver en su drama *La Fiammina* que, sea dicho de paso, se representó durante un viaje que su mujer hizo á Rusia, situaciones personales, y lo hizo público. A la *Fiammina* se siguió en 1858, en el mismo teatro, otro drama, *La vuelta del marido*, aunque con éxito menor.

Despues, Uchard lió al teatro *La seconde Jeunesse*, *La postérité d'un bourguestre*, extravagancia en un acto y *La Charmeuse*, drama en cuatro actos.

Publicó ademas los libros siguientes: *Raymond*, *Le Mariage de Gertrude*, *J'avais un marraine*, *La comtesse Diane*, *Une dernière passion*, *Jean de Chazot*, *Tamara*, comedia en cuatro actos que no se representó; *Mon oncle Barbasson*, *L'étoile de Jean*, *Inès Parker*, etc.

El drama *La Charmeuse* fué motivo de un pleito curiosísimo con el director del Vaudeville en 1864, y subió á la escena por mandato de la justicia, aunque sin desenlace.

Acorazado «Independencia»—Buenos Aires, 3—Desde el lúnes se encuentra fondeado en la rada exterior, procedente de los astilleros de Laird Brothers, donde ha sido construido por cuenta del gobierno argentino, el acorazado *Independencia*, cuyo arribo ha pasado casi desapercibido á causa de los sucesos políticos que absorben la atencion de todo el público.

Este nuevo buque que viene á reforzar nuestra armada, es gemelo del *Libertad*, pero se han introducido en él algunas reformas que la ciencia y la experiencia han aconsejado. Para esto ha sido necesario que el comandante Correa se empeñara con la casa constructora, la cual ha dotado al *Independencia* de ciertos detalles que no por ser tales dejan de ser sumamente útiles y de crecido valor.

Figuran entre las innovaciones introducidas en el *Independencia* tres grandes caloríferos, uno de los cuales está en el departamento de la marinería, otro en la cámara de los oficiales y el tercero en la del comandante. La colocacion de estos caloríferos en un buque de la clase del que nos ocupa es de suma utilidad, pues es sabido que todo acorazado es húmedo, lo que perjudica considerablemente la salud de sus tripulantes. Tambien se le ha dotado al *Independencia* de dos focos eléctricos—uno á proa y otro á popa—en vez de uno solo como tiene el *Libertad*. Por lo demas, ambos buques son exactamente iguales.

La Bolsa y los negocios—(De *La Prensa* de Buenos Aires).

Las ventas de oro han sido ayer en extremo limitadas, dando un total, al contado, y á plazos, de 953,847 pesos, cuya cantidad es la menor que se registra desde hace varios meses. Este movimiento limitado se debe á la suspension general en que han entrado todos los negocios, en espera de que se terminen los movimientos revolucionarios de varias provincias. Puede decirse, en consecuencia, que la bolsa está á la espectativa.

—La compañía Sansinena, de carnes congeladas, ha experimentado en el vapor inglés *Horsby Grange*, para Liverpool, 6,500 reses carnero, 1,918 cerdos y 6 cuartos vacunos.

—Segun la revista del corredor del Rio de la Plata, Pedro Pagés, se han exportado del 15 al 31 de Julio, en 10 vapores, 16,868 fardos tasajo, con peso de 28,490 quintales, con destino al Brasil, quedando á la carga un buque de vela que llevará para igual destino, 3,213 fardos con 5,500 quintales.

—Para Cuba se han exportado en igual tiempo en 3 buques de vela, 21,000 quintales tasajo, quedando á la carga 3 buques de vela que llevarán 26 mil quintales.

Teatros—La ópera cómica magistral de Rossini, *El barbero de Sevilla*, atrajo al Nuevo Politeama una numerosa y elegante concurrencia, la cual si fuéramos vanidosos, diríamos que tuvo á bien justificar nuestras previsiones sobre el éxito felicísimo que obtendría dicha ópera.

En efecto, durante toda la representacion reinó en el público el mayor entusiasmo, que subió de punto á la admirable ejecucion del magnífico final del segundo acto. Los principales artistas han sido grandemente aplaudidos y llamados reiteradas veces al proscenio.

La simpática, pero difícil parte del Conde de Almaviva es un escollo, y muchos tenores, aun de *cartello*, rehuyen de ella. No así el señor Engel quien la desempeña con un bravura excepcional, una soltura admirable y una delicadeza de tintes, igual no habiamos vuelto á ver despues que el inolvidable Piccioli habia hecho tanto furor en el mismo rol. Engel embelesó anoche á su auditorio y desde la celestial serenata de salida, hasta el aria final sedujo con la dulzura de su canto y la distincion de sus modales, de la que no se olvidó ni siquiera cuando aparentaba estar ebrio.

La señora Marcolini trinó á sus anchos y bordó á su gusto, máxime en las variaciones de Proch, y nos dió una Rosina graciosísima y vivaracha á la par que distinguida. Gustó extraordinariamente.

El señor Freich, fué un *Fígaro* esbelto, vivo, sin caer en lo vulgar, habiendo dicho con mucho donaire su aria de salida uno de los trozos capitales de la ópera.

El bajo Augier estuvo bien en el papel de Don Basilio y no tuvo necesidad, como otros tantos, de exagerar su mímica para agradar como agradó.

El señor Radeville á pesar de su elevada estatura que, de buenas á primeras, no parecia deber hallarse á su gusto en el cómico rol de Don Bartolo, pero, en cambio, lo desempeñó con holgura, con *vis cómica* y, en suma, con aplausos.

Los coros han estado muy bien y la orquesta se portó regularmente.

Artistas y coristas lucieron trajes lujosos los primeros y apropiados los otros.

Mañana se estrena mademoiselle Leo Deschamps representando el rol de protagonista en la divertidísima opereta *Mam'Zelle Nitouche*, libreto de Meilhac y Halevy, música de Hervé.

Parece que para el domingo la empresa no estaría agena de repetir *Mignon*, siempre que se lo pidiese un número considerable de abonados como lo deseamos.

∴

La brillantísima comedia de Barrière y Gondinet, *Cabeza de chorlito*, valió anoche grandes aplausos á la señora María Tubau y á sus buenos compañeros de arte grandes aplausos y varias llamadas al proscenio.

Mañana la esclarecida actriz vuelve á presentarse en una de las producciones en que mas luce sus talentos dramáticos: *La Dama de las Camelias*. Dará término al espectáculo el juguete *Los dos pollos*.

La popularidad que tiene entre nosotras *La Dama de las Camelias*, nos autoriza á suponer que la compañía Tubau tendrá mañana en Solís un lleno completo.—*Delia.*

Noticias judiciales—No pudo verse en juicio público en el juzgado letrado del crímen de primer turno, la causa seguida á Valentin Pintos, acusado de homicidio, por inasistencia de uno de los señores jurados que debian componer el tribunal.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del crímen de segundo turno, que absuelve de culpa y pena á Felipe Cámara Canto, acusado de homicidio en la persona de Catalina Piñeiro.

—El doctor don Liborio Echevarria, defensor de Eusebio Gil y Rodriguez, preso en la cárcel penitenciaria por heridas inferidas á Alberto Bayle y Echeverri, se ha presentado al señor juez letrado del crímen de segundo turno, solicitando la libertad de su defendido bajo fianza idónea, habiéndose dado vista de esa peticion al señor fiscal del crímen de segundo turno, doctor Real.

—No pudo verse en juicio público en el Juzgado letrado del crímen de primer turno la causa seguida á Francisco Zangoni preso en la Cárcel Penitenciaría por heridas inferidas á Filomena Gallo, por falta de los señores jurados que debian componer el tribunal.

—El Superior Tribunal de justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del crímen de segundo turno, que absuelve de culpa y pena á Rafael Stefano, acusado de heridas inferidas á Teófilo Aguilera.

—Hoy á la 1 p. m. se verá en juicio público en el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno la causa seguida á Zenon Fiero, acusado de la muerte de Rufino Montenegro.

Publicamos á continuacion la acusacion del Ministerio Público:

Señor juez letrado del Crímen:

De este sumario resulta lo siguiente:

Primero: Rufino Montenegro habia denunciado á la Policía que Eusebio Peisano, hijo natural del comisario Lenan Fierro, se hallaba jugando en el café de Larcho ostentando armas prohibidas. El comisario ordenó la prision del mencionado Peisano.

Segundo: Salió el comisario Zenon Fierro á recorrer el pueblo ese mismo dia 4 de Setiembre de 1891, de cuatro á cinco de la tarde.

Cerca del Hotel Lessaroys, al frente de la zapatería inmediata se encontró con Rufino Montenegro que llevaba un rebenque en la mano. Ambos se saludaron y cambiaron algunas palabras al parecer sobre la denuncia anterior de cargar y ostentar armas prohibidas. El comisario Fierro dió órden de preso á Montenegro ó que entregase las armas y despues de decir *marche* sacó el revólver.

Montenegro en el acto se adelantó hacia Fierro, que se retiró ó dió un paso atras, y Montenegro lo agarró abrazándolo. Fierro disparó dos tiros, hiriendo con el segundo tiro mortalmente á Montenegro.

Tercero: Montenegro no hizo uso de armas, todas las declaraciones están contestes; tampoco hubo agresion por su parte. El acto de adelantarse y agarrar con las manos ó abrazar á Fierro no puede considerarse como agresion. Porque Montenegro no hizo para ese acto uso de armas, porque el acto de adelantarse y abrazar á Fierro fué cuando menos simultáneo al hecho de haber Fierro sacado el revolver, sino fué posterior al disparo del primer tiro.

Hay otro testigo presencial que declara que al abrazar Montenegro á Fierro cuando sacó el revólver, fué para *impedir que lo hiriese*.

Cuarto: No fué, pues, para legítima defensa, el hecho del comisario Fierro de tirar dos tiros á Montenegro: no habia hecho uso de armas.

El comisario podia, sin necesidad de recurrir al extremo de hacer uso del revólver, obligar á Montenegro á ir preso, si así correspondia, con solo ordenarlo á sus subalternos.

La version de que Montenegro abrazó al comisario para impedir que éste lo hiriera con el revólver, es la mas natural y la mas sencilla, como lo es la declaracion de f. 114. Nadie es tan insensato que teniendo armas consigo, agreda á otro que tenga revólver en la mano, se adelante y lo agarre sin recurrir á sus propias armas. Por lo mismo que Montenegro no hacia uso de sus armas, el comisario no debió ni sacar el revólver, ni mucho menos disparar dos tiros.

No hubo necesidad del medio empleado para la legítima defensa, aun en el caso hipotético y no probado de agresion ilegítima.

Quinto: No resulta probado que Montenegro amenazase con el rebenque.

Sexto: La agregacion de la causa criminal por homicidio contra Montenegro no modifica de una manera fundamental ni excluye la responsabilidad penal del procesado como lo hizo notar la vista fiscal de f. 100, tanto mas cuanto en ese juicio Montenegro fué absuelto.

Por lo expuesto este ministerio acusa á Zenon Fierro, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Rufino Montenegro, habiendo exceso de la legítima defensa, y pide que sea condenado á la pena de cinco años de penitenciaría, de conformidad á los artículos 317, 331 núm. 3 y á las costas procesales.

Componen el Tribunal como titulares los señores don Fernando J. Grané, don Manuel Heissig, don Antonio Alvarez y don Guillermo Carrau. Y como suplentes don Alfredo Dominguez, don Luciano Rodriguez, don Antonio Bárcena y don Anselmo Serjo.

El defensor del procesado es el doctor don Eduardo Vargas.

Declaraciones—Prestadas ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Agosto 3 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron del queche nacional *Cristina*, y expuso que en viaje de Mercedes á este puerto y en la madrugada del dia 1.º del corriente, como á las 2 a. m. á la altura de las Conchillas, lo sorprendió un fuerte viento del S. S. O. viéndose en la necesidad de forzar el buque para poder llegar al abrigo de las islas de Hornos y creyendo tener averías en el buque y cargamento, hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad y la del buque á su mando, protestando unas y cuantas veces haya lugar contra quien corresponda á los efectos consiguientes, reservándose el derecho de ampliarla si fuera necesario y la firma ante mí.—*Rafael Rosales*.—*S. M. Borjes*, jefe de punto.

Montevideo, Agosto 3 de 1893.—Con esta fecha se presentó el capitan del vapor italiano *Santa Gertrudis* y declaró: que durante la descarga en la noche de ayer ocurrió, que á causa de los balanceos que daban las lanchas, chocó contra el vapor una pipa vino marca Rovira hnos., y un casco aceite marca G. A., rompiéndose y perdiéndose totalmente el contenido de dichos bultos.

Hace esta declaracion para salvar su responsabilidad, siendo esto un caso de fuerza mayor y la firma ante mí.—*C. B. Bregagine*.—*S. M. Borjes*, jefe de Punto.

Telégrafo Oriental—Segun nos comunica la oficina central del Telégrafo Oriental, reina buen tiempo en Pando, Sauce, Nico Perez, San Ramon, Tala, Pan de Azúcar, Maldonado, Punta del Este, Santa Teresa, San Cárlos, Rocha, Pavon, Riachuelo, La Paz, San Juan y Buenos Aires.

Nublado en Chuy, Castillos y Tacuary.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles 7, militares 3, mujeres 3; total 13. Orientales 6, españoles 2, franceses 1, italianos 3, suecos 1; total 13. Salieron de alta: civiles 10, militares 1, mujeres 1; total 12. Orientales 6, españoles 3, italianos 3; total 12.

Agosto 3—Entró: Eulogio Lopez, oriental, jornalero, con herida cortante del cuero cabelludo, region parietal izquierda. Practicada la primera curacion se retiró para su domicilio. Fué atendido por el doctor Imas y el practicante Amaro, ambos de servicio.

Existencia de enfermos hoy 3: Civiles, 282; militares, 41; mujeres, 111.—Total, 434.

Noticias militares—Con fecha de ayer fué dado de baja del batallon de Artillería el sargento 2.º Pedro Bela, por haber cumplido el término de su empeño en el servicio de las armas.

—El jefe del batallon de Artillería puso en conocimiento del Estado Mayor, haber dado cumplimiento á lo ordenado en el artículo 4.º de la órden general de ese Estado Mayor, fecha 1.º del corriente, donde se disponia que una fuerza del batallon á su mando rindiera los honores fúnebres al sargento 2.º de inválidos Agustin Beltran, de conformidad con lo que dispone el artículo 107 del Reglamento Interno de esa oficina.

Parque Nacional.—Montevideo—Señor jefe del Estado Mayor General del Ejército general de Brigada don Santos Arribio.

Adjunto tengo el honor de elevar á manos de V. E. el estado diario que manifiesta la Plana Mayor, Maestranza y destinos que tiene el expresado, como tambien el movimiento ocurrido durante el dia anterior á la fecha cuyo detalle lo especifica la nota que vá al pié del referido estado en la forma siguiente:

Taller de armería: sigue la limpieza de armamento.

Talabartería: Continúa la construccion de los atalajes, piezas de armas, etc. con destino al batallon de artillería, y de doscientos correajes completos para los regimientos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de caballería.

Carpintería: Sigue la construccion de cajas para carabinas, y un escritorio con armarios de estantes, para el archivo, detail y contabilidad del establecimiento.

Herrería: Continúa la construccion de fierros para tarimas y de doscientas cadenillas con mulotillas, para los porta carabinas del correaje de los expresados regimientos.

Depósito: Por órden del Estado Mayor General del Ejército, en nota fecha 10 de Abril ppdo., se le entregaron al batallon de Artillería dos cubos de combate, y por igual órden, en nota fecha de ayer, se entregaron un kepí, una bombacha y dos pares polainas para los ordenanzas del mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, Agosto 3 de 1893.—*C. Clark y Obregon.*

—Con fecha de ayer fué dado de baja del batallon 4.º de Cazadores, por desertor, el soldado Octaviano Caballero y dado de alta del mismo cuerpo, por desertor aprehendido, el soldado Carmelo Martinez.

—Tambien fueron dados de baja con fecha de ayer del regimiento de Artillería Ligera, los artilleros Cándido Flores é Hilario Benitez, por haber consumado la desercion, y Deodoro de Acevedo, á solicitud de su señor padre.

Pereda y Martinez Alzaga—Interesamos la atencion de nuestros lectores respecto á la siguiente circular:

Pereda y Martinez Alzaga.—Montevideo, Junio 1.º de 1893.—Calle Zabala 155—Plaza Zabala 54.—Tenemos el honor de comunicar que, desde esta fecha estamos al frente del Depósito Judicial de Bienes Muebles y hemos establecido una casa de remate y comisiones, la que girará bajo la razon social de Pereda y Martinez Alzaga.

La práctica adquirida en algunos años de trabajo en el ramo á que nos dedicamos, y las relaciones con que contamos en el comercio, adquiridas con nuestro constante trabajo, nos colocan en situacion de ofrecer á usted las mayores seguridades y garantías en el desempeño de los cometidos que se dignen confiarnos.—*Enrique Pereda*, *Francisco Martinez Alzaga*.

Ladrones—En el Arapey, próximo á la picada de Panta, fué saqueado por dos individuos el mercachifle Rafael Cantria.

La policía de Lavalleja logró aprehender á los ladrones inmediatamente, encontrándoles toda la suma de mil pesos que robaron á Cantria.

No tuvieron ni tiempo de gastar un solo real de la suma robada.

Intereses católicos—(De *El Bien*)—En la solemne recepcion de cargos que tuvo lugar el domingo pasado en la iglesia Catedral, la nueva Junta Directiva de la archicofradía del Santísimo para el año administrativo de 1893 á 1894 quedó constituida en la siguiente forma:

Hermano mayor, doctor don Antonio J. Rius.
Primer alcalde, doctor don Joaquin Requena.
Segundo alcalde, don José S. Gonzalez.
Fiscal, monseñor don Rafael Yéregui.

Primer diputado: don Eugenio Zoa O'Neil, 2.º don Manuel Cendoya, 3.º doctor don Francisco Durá, 4.º don Benjamin de la Torre, 5.º don Lorenzo Caprario, 6.º don Vicente T. Labandera. Hermana Mayor, doña Mercedes Yéregui; tesorero, don Juan B. Goyret; contador, don Juan M. O'Neil; siendo las demas personas nombradas para los otros cargos accesorios don Benito Calvo, don Manuel H. García, don José R. Masarino, don Antonio Masanés, don Simon Figoli, y como secretario don Ernesto Petit.

—El 10 del corriente el Club Católico de Montevideo celebrará el aniversario de su fundacion con una fiesta íntima, á la que será invitado el Ilmo. y Rvdo. obispo diocesano.

Habrá su parte literaria y musical, figurando en la primera la lectura de dos actos del drama *Currita*, por su autor Juan Torrendell.

Incendio mayúsculo—Ha sido presa de las llamas en Yeruá, Concordia, la fuerte casa de comercio de los señores Klers y Ca.

Calcúlanse las pérdidas en 50,000 pesos.

Felizmente para los comerciantes citados, la casa estaba asegurada.

Se atribuye el siniestro á descuido de alguno de los dependientes.

De «La Nacion» de hoy—Despues de la última publicacion que hicimos respecto á los pagos hechos por la Tesorería General por cuenta del Presupuesto de Abril, debemos agregar que hasta ayer se pagaron los Regimientos de Caballería de línea 1.º, 2.º y 4.º y el Batallon 4.º de Cazadores, y que se ha entregado una fuerte suma á cuenta del Presupuesto de la Jefatura Política de la capital, habiéndose cubierto tambien el de algunas reparticiones civiles y militares.

—Nos consta que carece de todo fundamento la noticia dada por algunos diarios de que el jefe político de Soriano, coronel don Juan José Diaz, presentaría renuncia.

Por un saludo—Damos en seguida dos curiosos escritos presentados al juez letrado del departamento de Canelones, el uno por su colega en Florida y el otro por la parte contraria:

Señor juez L. departamental: Leopoldo Mendoza y Duran, constituyendo domicilio legal en la calle Minas número 48, para la acusacion que me propongo deducir contra el periódico *El Progreso*, cuyo redactor es don Octavio E. Brianthe, por injuria y calumnia, comparezco y como mas haya lugar digo: 1.º que en el periódico antes referido que se edita en la Florida se contiene un artículo en la seccion gacetilla bajo el título «Al juez se le saluda», en que se me injuria y se me calumnia á la vez como hombre y como magistrado. En el primer concepto podria despreciar la injuria y la calumnia misma, desde que no se concretan hechos, pero en el segundo concepto tengo el deber de acusar y perseguir la vindicacion de mi reputacion ultrajada.

2.º Tomando por pretexto el redactor de esa hoja periódica, don Octavio E. Brianthe, la sencilla prevencion que le hice de que, encontrándose con el juez letrado del departamento en su juzgado, debia saludarlo, se ha permitido decirme: «que al juez se le saluda, cuando es recto, imparcial y justiciero, y ejerce su Ministerio como un sacerdocio; pero no así cuando es inepto, arbitrario y personal, y se ampara de sus inmunidades y de los fueros de su cargo, para imponer su voluntad en el mismo santuario de las leyes, agregando que cuando el juez se coloca en esas condiciones se le desenmascara para que tomándosele de tipo, se repita en tono burlon, etc., etc.»

La imputacion deshonrosa que es la calumnia en este caso, no puede ser mas grave: se acusa al juez de no ser imparcial y justiciero, y de prevalerse de sus inmunidades y sus fueros para imponer su voluntad, y acusándosele de ser arbitrario y personal, se le injuria hasta el extremo de tomársele de tipo (palabras textuales).

Tengo conciencia de la rectitud, de la imparcialidad y de la correccion de mis procederes, y nadie puede impunemente acusarme de lo contrario, ni en público ni en privado, y menos aun hacerlo con el propósito manifiesto y confesado de ofenderme y de vejarme.

«El que ante varias personas, reunidas ó separadas, dice el artículo 360 del Código Penal, pero de manera que pueda difundirse la noticia, ó en documento público, ó por medio de impresos [illegible], ó con escritos, caricaturas, ó dibujos de cualquier género, divulgados ó expuestos al público atribuyese á una persona un hecho determinado que si fuese verdadero podria dar lugar á un procedimiento penal ó disciplinario contra ella, ó expondria al desprecio ó al odio público, será castigado con prision segun el prudente arbitrio del juez hasta diez y ocho meses ó multa hasta dos mil pesos» y el artículo 361 del mismo Código agrega:

«El que fuera de los casos previstos en el artículo precedente, ofendiese de cualquier manera con palabras ó con hechos, la actitud ó el honor de una persona, será castigado, á arbitrio del juez, con prision hasta seis meses ó multa hasta seiscientos pesos.»

Exijo, señor juez, el maximum de la pena de prision contra mi gratuito ofensor (seis meses); y exijo el maximum, porque si bien es cierto que la graduacion de la pena queda al arbitrio del juez, segun el último de los artículos transcriptos del Código Penal, esa facultad debe estar subordinada á la gravedad de la ofensa y á las circunstancias que agravan ó atenúan el delito.

En este caso, la gravedad de la calumnia y de la injuria no pueden ser mayores: se acusa á un juez de no ser imparcial y justiciero, de ser atrabiliario y personal, y se le pretende deprimir y vejar hasta el extremo de hacerlo objeto del ridículo y del desprecio público, y concurre así la circunstancia agravante, conforme al inciso 17 del artículo 10 del Código Penal, de que tamaña ofensa es dirigida á la persona de un juez.

En mérito de lo expuesto:

A V. E. pido quiera haber por formulada la acusacion por las injurias y las calumnias que se contienen contra mi persona, en el periódico á que he hecho referencia, y que acompaño; y previa la sustanciacion que corresponda, condene á don Octavio E. Brianthe en la pena en que ha incurrido, por proferir y escribir conceptos injuriosos contra mi buen nombre, mi rectitud y mi decoro, con mas las costas y costos del juicio.

Es justicia, etc.—Guadalupe, Julio 1º de 1893.—*Leopoldo Mendoza y Duran.*

Señor juez letrado departamental:

Octavio E. Brianthe, constituyendo domicilio en la calle Maldonado núm. 64, en la querella por injuria y calumnia que me ha promovido en via ordinaria el doctor Leopoldo Mendoza y Duran, como mejor proceda digo: Que V. S. ha de tener á bien desestimar la presente querella con expresa imposicion de costas y costos al acusador, por ser lo que corresponde con arreglo á derecho.

I

El doctor Mendoza y Duran se querella del artículo «Al juez se le saluda» aparecido en el periódico *El Progreso* y se funda para deducir su accion en lo dispuesto en el artículo 361 del Código Penal.

Ahora bien: ¿de qué se trata en la publicacion acusada?

De una publicacion hecha por la prensa.

¿Cuál es la ley aplicable á los abusos de la libertad de escribir cometidos por medio del diario ó periódico?

Antes lo era la ley de imprenta y ahora lo son las disposiciones del Código de Instruccion Criminal.

El autor de un artículo publicado en la prensa no puede ser procesado por la accion ordinaria de injuria y calumnia sino por abuso de la libertad de escribir, que son cosas muy distintas á los efectos de la penalidad.

Es así como el precitado artículo 360 del Código Penal al hablar de la injuria ó calumnia escrita, hace excepcion expresa de la que se comete POR MEDIO DE DIARIOS Ó PERIÓDICOS, porque esta última se rige por la legislacion especial establecida para los delitos de imprenta en los artículos 321 y siguientes y 404 del Código de instruccion criminal.

Y la razon es obvia. La prensa necesita de ciertas garantías é inmunidades para cumplir su apostolado. Sus excesos, hijos muchas veces del ardor de la propaganda y celo por la causa pública, no pueden equipararse á los desahogos personales, á la injuria y calumnia vulgares, que no reconocen de ordinario mas móviles que pasion ó intereses menguados.

La mision elevada y moralizadora de la prensa requiere cierta amplitud de accion. Una legislacion rigurosa que impusiera penas severas contra sus abusos, constituiria de hecho una coaccion, ó una traba tiránica á la emision del pensamiento.

La prensa cura ella misma las heridas que hace. La mayor pena para el periodista no debe ser la cárcel en donde se encierra á la baja escoria social, sino la reprobacion pública, la rechifla popular que es el triunfo que ha debido buscar mi acusador llevándome al jurado para ventilar su querella á la luz del sol, al aire libre en vez de hacerlo dentro de las estrechas paredes de la justicia ordinaria.

El propio doctor Mendoza y Duran ha probado de antemano la sencilla tesis que vengo sosteniendo por lo cual no necesito para defenderme sino de sus propias armas.

Pues bien, si se trata de una publicacion por la prensa segun el propio acusador, es evidente que es el caso de la excepcion contenida en el art. 360 del Código Penal que él mismo ha transcripto cerrando los ojos á la evidencia. Es decir: que la disposicion que el acusador cita en su favor es precisamente la que condena su pretension.

Y si no procede la accion ordinaria por injuria y calumnia, resulta falso y absurdo el fundamento legal de la accion deducida y en tal concepto debe desestimarse, porque V. S. está obligado á fallar POR LO ALEGADO Y PROBADO que condenan en este caso las pretensiones del acusador.

Sin embargo, parece increible que se confundan tan lamentablemente por todo un magistrado la accion por injuria y calumnia ordinaria con la accion para perseguir las publicaciones de la prensa;—que se confundan principios y disposiciones legales tan familiares á los recien versados en la jurisprudencia.

¿Es ignorancia? No quiero averiguarlo, pero la verdad es que en este caso el doctor Mendoza y Duran sin quererlo, ha hecho mi defensa en su escrito de acusacion, pudiendo decir con propiedad que esta vez los hijos se han devorado á Saturno, y no es porque se haya mostrado menos cruel que el padre de los dioses. ¡Pide el máximum de la pena!

¿Que dejaría para la calumnia que se cometiese en la imputacion de delitos tan graves como el de prevaricacion ó cohecho?

El árbol se conoce por sus frutos, y el querellante nos ha ofrecido en su escrito de acusacion las primicias de sus selectos sentimientos!

zo, L. Moceti, N. Damonte, C. Damonte, J. Fernandez, A. Sanchez, M. Romero, R. Delafuente y 35 pasajeros más.

Metálico—Llegado hoy por el vapor argentino *Eolo:*

De Buenos Aires—á B. Tejada, 2.000 pesos.

—Llegado hoy por el vapor argentino *Comercio: De Concordia*—á E. V. de Olmedo, 90 pesos; á J. Granara, 600.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

El Hotel Giot permanecerá abierto durante la estacion de invierno, no alterando en nada su buen servicio.—Montevideo, Mayo de 1893.

246-perm.e dt

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á El Siglo.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayen entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

LA NUEVA LEY

De Timbres y Sellos

PARA 1893-94

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta.

Precio del ejemplar: 20 cts.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Agosto 4 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 3

Deuda Consolidada

14,100 $ para mañana . . . . . 32.20 %.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Cédulas A

5,000 $ al contado . . . . . . 26.20 %.

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado . . . . . . 30.80 %.

Id. pelados sanos, libras	0.085
Id. id. desechos, id.	0.065
Id. de corderitos sanos, docena	1 00
Id. desechos, id.	0.50
Varios productos	
Pluma de avestruz, kilo	1.60 á 1.80
Astas de campo novillo y vaca, millar	6.00
Id. id matadero novillos, id.	52.00
Id. id. vaca, id.	13.00
Cereales	
Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	2.40 á 2.45
Id. id. del Carmelo y de Palmira	2.40 á 2.45
Id. id. id. lombardo	No hay
Id. id. id. del Rosario	2.40 á 2.45
Id. id. buenos de plazas	2.35 á 2.40
Id. regular	2.25 á 2.30
Cebada pelona, fanega	No hay
Id. id. inferior, id. segun clase	«
Id. chilena, id.	«
Harina marca O extra de cilindro arroba	0.45
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras arroba	0.35
Id. buena de piedra y otras, arroba	0.35
Id. segunda, id	0.300
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	0.60
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo, fanega	No hay
Id. nuevo	2.40 á 2.45
Maiz en espiga	No hay
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos	No hay
Id. id. cuarentino nuevo	2.65 á 2.75
Alpiste, la arroba	0.60 á 0.70
Afrechillo, fanega	0.95
Lino	No hay
Granza, los 90 kilos en el muelle	1.20
Balango, los 80 kilos id. id.	No hay

O. Sibillotte.

Noticias marítimas

Dia 4

Buenos Aires, vapor italiano *Duchessa di Genova*, á Christophersen.

Buenos Aires, vapor inglés *Thames*, á Horne.

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Christophersen.

Salto y escalas, vapor argentino *Comercio*, á Berninzone.

Buenos Aires, vapor inglés *Chancer*, á Horne.

Génova, vapor italiano *Nord-América*, á Christophersen.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO EL DIA 3)

Salen el 5:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Minerva*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.—Agencia, calle Piedras núm. 144A.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía y Marsella, vapor francés *Bretagne*.—Agencia, calle Zabala núm. 72.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 9:

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Isis*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima ...

Las operaciones realizadas hoy en este mercado han sido muy pocas debido á la poca hacienda que ha entrado.

Capones mestizos Lincoln — 123 animales á ps. 8.20.

Ovejas mestizas Lincoln—150 animales á ps. 8.50

Capones Rambouillet—350 animales á ps. 650 por S. y Errecaborde.

Corderos—40 animales á ps. 3.20.

Bolsa

Los tropiezos ocurridos en la liquidacion bursátil de Julio están á punto de ser arreglados, mediante la intervencion benéfica del liquidador oficial del establecimiento señor Marsan.

Seis saldos que están pendientes, quedarán arreglados hoy mediante los convenios celebrados. La Comision del Interior se reunirá á medio dia para tomar en consideracion, aprobarlos ó proceder contra los deudores.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

OBRAS NUEVAS

Una tonelada de chistes—Medidos, calculados, pesados, nivelados, cubicados, alambicados, romaneados, balanceados, aquilatados, contrastados, destarados y puestos al alcance de todas las inteligencias, gracias á los desvelos del doctor Birnbaum, de cualquier academia y sin prólogo de ningun otro doctor.—Ilustrados con muñecos para mejor saber y entender de los ignorantes, sin índice, ni fe de erratas, porque no lo necesitan.—Un tomo de 500 páginas impreso con esmero, con ilustraciones intercaladas en el texto.—Precio en rústica, $ 1.00.

E. Zola—Le docteur Pascal, 1 t. 0.90.
E. Zola—El doctor Pascal, 1 t. 0.30.
F. Coppée—Rivales, 1 t. con grabados, 0.50.
Moncada—Elementos de laboreo de minas, 1 tomo, 4.00.
Bremond—Précis d'hygiène industrielle, 1 t. 1.30.
Meyer—Derecho administrativo, 1 t. 1.30.
Posada—Derecho administrativo, 1 t. 1.30.
Carnevale—Cuestion de la pena de muerte, 1 tomo 0.80.
Arenal—El delito colectivo, 1 t. 0.40.
Id. El derecho de gracia, 1 t. 0.80.
Id. El visitador del preso, 1 t. 0.80.
Tarde—El duelo.
Lombroso—Aplicaciones judiciales de la antropología criminal, 1. t. 0.80.

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

Están en venta en esta administracion las siguientes novelas que se han repartido gratuitamente á los suscritores de El Siglo: ...

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental según los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 221-perm

Antonio R. Carballido Médico cirujano- Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 221-pm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118 263-perm.

Ascencio Barcos Tiene constantemente ganados para invernar, en venta.—Escritorio de Comisiones, Salto Oriental. 3095-en.15-1894

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm 205. 34.pemr

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz ABOGADOS—Calle Rincon núm 68 48-perm

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 107 perm

Dr. Jaime H. Oliver MEDICO CIRUJANO PARTERO Calle Cuareim núm 60.—Consultas, todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m. 159-pm

Dr. Manuel R. Castroman MEDICO-CIRUJANO—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires 18-perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz* y *garganta*. Consultas todos los dias de 1 á 3.— ...

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

De la calle Sarandí 351, á **enfrente,** esquina **Sarandí y Cerro** (altos).

ENTRADA CERRO 126

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

Testimonio—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo. E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el más moderno, mas positivo y mas hermoso procedimiento, conocido hasta hoy en la ciencia dental. 33-pem.

Se alquila en la calle 25 de Agosto núm. 104—**Almacen y sótano** espaciosos, con todas las comodidades, instalaciones, etc., aparente para almacen por mayor.—**Casas de altos** para familia ó escritorios, nuevas, recien pintadas, en perfecto estado y alquileres módicos, de $ 25 á 30 mensuales.—En el centro del comercio, Bancos, Bolsa, Aduana, Puerto, etc.—Para ver y tratar, calle Zabala núm. 52. 279-pm.dpm.

Al comercio Participo al comercio, que segun escritura otorgada por el escribano don Antonio Aller, con fecha 22 del presente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en este punto, bajo la razon social de Benito Villarejó y Ca., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad, el que suscribe.—Paso de los Toros, Julio 31 de 1893.—*Benito Villarejo.* 2183-ag.8.

Al comercio Por fallecimiento del señor Angel Colombo, y por no poder atender la casa, se vende la antigua y conocida confitería del Paso del Molino.—Concurrir á la misma casa, calle Agraciada núm. 936. ...

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9—CALLE 18 DE JULIO—7 Y 9
MONTEVIDEO

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO TERCERO

DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(The Equitable Life Assurance Society of the United States)

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1892

ACTIVO

Bonos é Hipotecas	$	21.983.944 06
Propiedades raices, incluyendo los edificios de la Equitativa, y otras adjudicadas en remate judicial en virtud de hipotecas	»	25.912.412 49
Títulos de los Estados-Unidos, del Estado, de la Ciudad y otras inversiones	»	75.084.749 48
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, $7.673.706)	»	5.913.500 00
Propiedades raices fuera del Estado de Nueva York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial en virtud de hipotecas	»	14.122.736 70
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido despues é invertido)	»	5.554.006 66
Intereses y alquileres vencidos y acumulados, Premios diferidos y otros valores	»	6.488.702 64
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1892	$	153.060.052 01

Certificamos por la presente que despues de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los hemos hallado exactos y correctos.

Thomas D. Jordan, interventor.
Francis W. Jackson, contador-revisor.

PASIVO

Total del Pasivo, incluyendo la Reserva para todas las Pólizas existentes (valuacion al 4 por 100) y todas las demas obligaciones	$	121.870.236 52
Total del Sobrante sobre la Reserva (valuacion al 4 por 100) incluyendo una Reserva especial de $ 2:500.000 con objeto de establecer una valuacion al 3 1/2 por 100.	»	31.189.815 49
	$	153.060.052 01

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.

Geo W. Phillips, J. G. Van Cise, actuarios

INGRESOS

Premios recibidos	$	34.046.568 30
Intereses, alquileres, etc.	»	6.239.669 19
	$	40.286.237 49

DESEMBOLSOS

Pagado por Siniestros y Dotes vencidas	$	10.859.373 04
Dividendos, Pólizas compradas, Rentas vitalicias, y Dotales descontadas	»	5.675.074 94
Suma total pagada á tenedores de pólizas	$	16.534 447 98
Franqueo, Comisiones, Anuncios y Cambio	»	4.083.478 35
Gastos generales, Contribuciones del Estado, del Condado y de la Ciudad	»	3.544.021 01
	$	24.161.947 34
Nuevos riesgos aceptados en 1892	$	200.490.316 00
Total de riesgos vigentes	»	850.962.245 00

Los directores de la Sociedad La Equitativa creen que la calidad de los riesgos y la economía de su administracion, son de mayor importancia que la cantidad de nuevos negocios realizados.

Aunque durante muchos años los gastos de la administracion de La Equitativa vienen siendo menores que los de otras compañías prominentes, dejan ver en 1892 todavía un progreso en ese sentido, indicado por una reduccion de 2 por 100 en la relacion de los gastos al total de ingresos, lo que representa un ahorro de $ 800.000 durante el año, en beneficio de los tenedores de pólizas.

El objeto primordial, y el fin á que se dirigen los esfuerzos de la administracion de la Sociedad en el manejo de sus negocios, es proceder con una economía, si cabe, mayor que nunca, teniendo especialmente en cuenta la ganancia de SOBRANTE del cual salen los DIVIDENDOS que se reparten á los tenedores de pólizas.

La Equitativa tiene un sobrante que es casi el doble del de cualquiera otra compañía de seguros sobre la vida, goza de ingresos mayores, posee mayor número de pólizas y una suma mas gruesa de seguro vigente, y realiza anualmente una cantidad mayor de nuevos negocios que ninguna otra compañía de seguros de vida en el mundo entero.

Departamento de la República Oriental del Uruguay

JORGE PEREY, gerente

CALLE ZABALA NÚM. 109

1505-agt.29-dpm.3.ªpág.ed.m.

Caja Nacional Uruguaya

No habiéndose efectuado por falta de número la asamblea general ordinaria citada para el 29 de Julio, se convoca nuevamente á los señores accionistas, segun lo prescribe el artículo 15 de los estatutos, para la asamblea que tendrá lugar el 5 del corriente á las 4 p. m., en el local de la sociedad, á objeto de discutir la siguiente:

ÓRDEN DEL DIA

1.º Presentacion de la memoria y balance semestral.
2.º Dividendo.
3.º Eleccion de dos directores y un suplente.
4.º Nombramiento de la Comision de Cuentas.

Montevideo, Agosto 1.º de 1893.

Tito D. Marengo. Director-gerente.

2173-ag.5-3.ªp.

7.º dividendo

Se avisa á los señores accionistas de esta institucion que el Directorio, de conformidad con el artículo 31, inciso 11 de los Estatutos, ha resuelto repartir un dividendo de 3 pesos por cada accion integrada y pesos 2.20 por cada accion nominal. El pago se efectuará en la tesorería del establecimiento, calle Sarandí 177, de 1 á 3 p. m.

Montevideo, Agosto 1.º de 1893.

Tito D. Marengo, Director-gerente.

2162-ag.5-3.ªpg.

Asociacion Española

1.ª DE SOCORROS MUTUOS

Llamado á propuestas

La comision administrativa de la Asociacion Española 1.ª de socorros mutuos, debidamente autorizada por la junta directiva de la misma, llama á propuestas, por quince dias á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de cuatro sepulcros en el terreno que posee en el Cementerio del Buceo, y cuyo plano y pliego de condiciones se pondrán de manifiesto á los interesados en la calle Queguay núm. 263.

Las propuestas será indispensable que se presenten en pliego cerrado, las que serán abiertas á vista de los interesados el dia que corresponda al plazo indicado á las 8 y 1/2 de la noche.

La junta directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga, sin perjuicio de rechazarlas todas si así lo creyese conveniente.

Montevideo, Julio 24 de 1893.

2105-ag.7 *La comision administrativa*

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo — 3 meses, 4 por ciento anual. / 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright, Gerente

Banco Hipotecario del Uruguay

Asamblea general extraordinaria

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado á constituir mayoría absoluta el número de acciones inscriptas hasta hoy á las 4 p. m. en el registro abierto para la asamblea que debía celebrarse el 29 del corriente á la una de la tarde en el teatro San Felipe, con el objeto de procederse al nombramiento de la primera Comision Fiscal de Cuentas, compuesta de tres titulares y tres suplentes,—eleccion de un miembro titular del Directorio en reemplazo del señor don J. A. Artagaveytia, cuya renuncia, fundada en razones de salud y por su carácter de indeclinable, tuvo que aceptarse,—y fijacion del sueldo de los señores directores conforme á lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, á tales efectos, convócase por segunda y última vez á los señores accionistas, para la reunion que, cualquiera que fuese el número de acciones inscriptas, tendrá lugar el 7 de Agosto próximo, en el mismo local y á la misma hora (una p. m.)

Queda reabierto el registro de inscripcion de acciones, desde hoy hasta las tres y media de la tarde del cuatro de Agosto, fecha en que volverá á cerrarse.

El boleto que acredita la inscripcion en dicho registro, servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.

Montevideo, Julio 26 de 1893.

Conrado F. Rücker, Secretario.

2127-ag.7

Direccion G. de Impuestos Directos

Llámase á propuestas para la impresion litográfica de 15.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 400 recibos provisorios de idem, 1000 recibos para el Impuesto rural de Instruccion Pública, 1000 patentes de perro (urbanas) y 1000 idem (rurales), para el cobro de dichos impuestos en el departamento de la capital, en el año 1893-94, conforme á los modelos, papel y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de esa direccion todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 4 de Agosto próximo á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Julio 28 de 1893.

V. Raineri.

V.° B.° — *Felippone.* ag 5

REMATES

José B. Gomensoro

Segundo remate de muebles de noche. En el almacen, calle 25 de Mayo núm. 281, bajos de la propiedad del señor don Agustin de Castro.—De muebles nuevos.

EL MIERCOLES 9 de Agosto, á las 8 de la noche en punto, empezaré á la mas alta postura, por órden y cuenta de una acreditada mueblería de esta capital, de gran cantidad de muebles nuevos, entre los que hay:

Juegos para dormitorio de matrimonio, con ropero de tres cuerpos.

Juegos de nogal para comedor.

Juegos de roble para comedor, juegos para sala, para escritorio, para antesala, cuadros, consolas, cómodas, lavatorios, roperos, escritorio de pié, mesas y aparadores para comedor y para sala.

Muebles de fantasía y variedad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

EN EXHIBICION

Desde el dia antes podrá verse todo.

2152-jl.30

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles nuevos, usados y gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 8 Y MIERCOLES 9, á las 12 1/2, remataremos gran variedad de artículos por liquidacion completa de facturas.

Á LAS DOS DE LA TARDE

3 juegos americanos para dormitorio, 3 camas de doblar forma ropero, con espejo; colchones de crin, almohadas de plumas, grandes armarios, mesas, sillas, sillones, escaleras, 5 fardos con 20 quintales cuerda para tapiceros y saledero, 1 cancela de puerta, 1 division para escritorio, libros en blanco, 1 máquina para numerar letras ó cheques, 20.000 cápsulas blancas para botellas, 200 paquetes hilas, 12 cajones de 21 libras, té suelto; 20 docenas botellas vino Jerez y Oporto, conservas, diversidad de muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor y cocina.

EL MARTES á las 3, un landó, arreos y 2 caballos. 2208 ag.4

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

De un precioso terreno y sus construcciones, con frente á las calles Yaguaron y Nicaragua, con caño maestro pago, venta por sus dos terceras partes ó sean $ 352 20 cts. La clase obrera no desperdicie esta oportunidad, pues con poco dinero se hacen propietarios en uno de los mejores parajes de la Aguada, y además con la ventaja de ser esquina este terreno.

EL JUEVES 17 de Agosto, de 3 1/2 á 5 de la tarde, venderemos de acuerdo con el siguiente:

Edicto.—Por disposicion del señor juez de Paz de la 8.ª seccion de esta capital, don Lorenzo S. Mussio, se hace saber: Que el diez y siete de Agosto, de 3 1/2 á 5 de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda y en el local de su ubicacion, por el martillero público don Antonio S. Zorrilla, acompañado del alguacil del Juzgado y del infrascripto escribano, de un terreno y sus construcciones en él existentes, sito en la Aguada (Novísima Ciudad de esta Capital), compuesto de un área superficial de 51 mts. 735.4 milímetros, cuyos límites y linderos son: por el Norte 9 m. 77 cts., lindando con la sucesion de doña Rita Pintos; por el Sud 10 m. 73 cts. con la calle Nicaragua, por el Este 2 m. 65 cts. con doña Gregoria L. de Calatayud, y por el Oeste 8 m. 1 cts., con la calle Yaguaron, tasado el terreno y construcciones en la suma de quinientos veinte y ocho pesos treinta y un centésimos oro. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, la suma de cien pesos oro. Se manda vender en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra don Vicente Almiron, por cobro de pesos.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Oscar N. Tebot*, escribano público.

NOTA.—Por mas datos ocurrir al escritorio, calle Cerrito núm. 211 y 213. 2194 ag 2.

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, un rico rifle y una escopeta ingleses, un violin y una viola, mercaderías de tienda, almacen y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 29 del corriente á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte es como sigue: Paraguas de seda, cortinados para comedor, especialidad en creas, truês y telas para sábanas, medias y calcetines, varias clases; pañuelos de seda, hilo y algodon, casimir en cortes para pantalon y trajes, id por varas, corbatas de seda, camisetas varias clases, toallas de hilo y algodon, ricas carpetas para mesa, cigarros bahía, mantas para viaje, calzado, alemanisco de hilo para manteles, servilletas de hilo y algodon, género de hilo para sábanas, sábanas de id, juegos de porcelana para lavatorio, lámparas, copas, vasos, cacerolas, frenos, espuelines, etc., etc.

A las 3 en punto, de una caja con un rico rifle y escopeta ingleses; ropero de nogal con espejo, aparadores, biblioteca, camas de nogal para matrimonio y una persona é infinidad de mueblecitos de fantasía que estarán á la vista, etc., etc.

Remates permanentes, los sábados y los miércoles.—Sarandí esquina Misiones. 268 perm

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico juego francés para comedor, compuesto de 15 piezas, con aparador de tres cuerpos elegante trinchante, rica mesa y sillería todo nogal macizo interior de roble.

Un valioso y original juego de sala tapizado en cachemir de seda y peluch.

Otro rico juego armazon de jacarandá y tapizado en género de seda; seis elegantes sillitas fantasía de nogal y oro tapizadas en velour de gené y peluch; un rico chifonie de jacarandá palo de rosa con incrustaciones de bronce; un rico espejo sobre estufa; rico alfombrado para salon de Bruselas tripe cortado; cuadros óleo; un rico juego francés para dormitorio de una persona de erable roble interior cristales biselados y tapicería brocato de seda; otro rico juego dormitorio matrimonial de nogal macizo é interior de roble; dos ricos pianos nuevos completamente de gran formato armazon de hierro cuerdas cruzadas; una rica cómoda escritorio hamburguesa; juegos de porcelana, cristalerías; juegos de cubiertos de 89 piezas, metal blanco; mesitas fantasía y variedad de muebles que no se detallen por su mucha extension.

EL SABADO 5 de Agosto de 1893, á las 12 en punto de la tarde venderemos por cuenta y órden de una mueblería en liquidacion y de varias familias que se ausentan del país, todos los ricos muebles que se estarán á la vista en nuestra casa desde el jueves 3 hasta el dia del remate.—Sarandí núms. 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra.

En venta particular un rico cupé Winder, arreos Saubion, una yunta de caballos de gran alzada y excelentes trotadores.—A mas ricas pecheras de chaol y crin garantidos extranjeras y una cantidad de esponjas para carruajes.

Necesita usted dinero?—La casa se lo dá sin cobrarle interés, sobre mueblajes completos, muebles en general, para ser vendidos en remate al mejor postor. 2195-ag 3

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 6 de Agosto de 1893, á la 1 1/2 p. m., en el local de la calle Colonia 113, importante remate para médicos, abogados, estudiantes, parteras, cirujanos, farmacéuticos y hospitales.

Notable variedad de **instrumentos de cirujia** para operaciones en general y una **moderna y completa biblioteca** compuesta de **1000 volúmenes**, de los mas renombrados autores, que forman parte de los que posee el **doctor Cassanello.**

Oportunamente se distribuirá un catálogo al público. Dos dias antes del remate estarán en exhibicion los libros é instrumentos.

AL MISMO TIEMPO

Se rematarán muebles de **consultorio,** espejos, caja de fierro, una báscula médica, un magnífico aparador con vidriera para instrumentos é infinidad de objetos que estarán á la vista. La venta es al contado y la entrega inmediata.

Para mas detalles, Arapey 59. 2100-jl.23

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la gran fábrica de guano situada en la Barra de Santa Lucía, de mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, y á pedido del síndico del concurso formado á don Jaime Johnstone.

EL DOMINGO 6 de Agosto, á las 2 de la tarde, en el lugar donde se encuentra establecida dicha fábrica, es decir, en la Barra Santa Lucía, procederé á la venta, dinero de contado, de todas las existencias de dicha fábrica, consistentes en fierro galvanizado, tirantes pino tea, galpones, chapas de fierro, alambrados, vigas de urunday, puertas, mesas, Bancos, azaderas, una báscula, tarros de hojalata, una atahona completa, ocho toneladas ceniza, una caldera vertical con bomba á vapor de seis caballos de fuerza con muy poco uso, caños de fierro, válvulas de bronce y paredes de ladrillos.

La venta se verificará por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate, lo mismo que si hubiera interesados, se venderá todo en un solo lote.

Los artículos deben ser pagados una vez concluido el remate.

Pido puntualidad á la hora indicada

2128-jl.27

M. Mendoza Garibay

Por órden y cuenta de la sociedad Crédito Real Uruguayo, en liquidacion.

EL MARTES 8 de Agosto á las 3 de la tarde— En el **barrio Porteño** De 3.053 varas cuadradas de la manzana núm. 13 (forma irregular) haciendo cruz con el **Asilo de Huérfanos,** sobre la calle **San Salvador,** con un hermoso frente de 109 varas y formando 2 esquinas á las calles **Jackson y Asamblea,** rodeado de buenos edificios y con los empedrados pagos. **Venta al contado y en acciones,** sobre la base ofrecida de $ 3.50, valor nominal, por la vara cuadrada, equivalente á 50 centésimos en oro, vale decir, la tercera parte de su precio actual. Al accionista se le proporciona un cambio ventajoso, puesto que los terrenos que se venden por su actual situacion y la gran edificacion que avanza rápidamente en este pintoresco paraje, prometen un porvenir inmediato.

El que acierte hoy á canjear sus acciones, volverá el capital invertido en las mismas ó quizá duplique su valor.

El tramvía de la **Union** con su ramal á los baños de Ramirez, pasa por el frente de este terreno; el **Oriental,** el del **Este** y el **Uruguayo** cruzan por allí en varias direcciones, cada 5 minutos.

Acto continuo

Venderé á oro sellado y al mejor postor algunos solares, facilitando á los interesados esta otra forma de adquirirlos.

Los solares se entregan amojonados por agrimensor público.

Los planos se distribuirán en el acto del remate.

Las banderas colocadas en el terreno indicarán su ubicacion.

Por mas datos, ocúrrase á las oficinas del Crédito Real, 25 de Mayo núm. 345, ó á mi escritorio, Arapey núm. 99. 2207-ag.4

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Llamo la atencion á los deudores de empedrados construidos por don José Barreiro.—De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas procedentes de empedrados hechos por don José Barreiro al frente de los terrenos que en esos créditos se indican, importantes en total la suma de 4.770 $ 80 cts., que fueron tasados en 3399 pesos 63 cts. y cuyas 2/3 partes, base para la venta, son 2.226 $ 42 cts.

Excelente oportunidad para que los deudores de empedrados puedan pagar estos con un 63 % de rebaja; pues en la tasacion hay bonificacion de 30 % y 33 % en la diferencia, por virtud de la rebaja de la 3.ª parte en la venta. Estos créditos, como es sabido, persiguen á la propiedad, cualquiera que sea su dueño y el comprador sabe que tiene derecho desde la adquisicion de los créditos á los intereses que devengan.

EL MIERCOLES 9 de Agosto, de 3 á 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado de Comercio de 2.° turno, calle Rincon núm. 67, venderé en remate público y al contado, en oro sellado, por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion ó sean 2226 $ 42 cts., dichos 14 créditos.

Esta venta la verificaré por órden del señor alguacil del mismo Juzgado don Pascual Argerich, en la ejecucion prendaria que sigue contra dicho señor Barreiro por cobro de costas, en el incidente que agita don Manuel de Soto por sus honorarios y reembolsos.

El mejor postor consignará en el acto de aceptársele su oferta el 10 % de ella, á los efectos de la ley; y para mas datos ó informes, los interesados pueden ocurrir al Juzgado y al rematador, en su casa calle Convencion núm. 299, de 11 1/2 a. m. á p. m. y de 6 á 7 p. m. 2143-jl.29

Laugarou y Vallaro

Gran remate del Bazar y Librería Católica, calle 25 de Mayo núm. 235, entre Misiones y Treinta y Tres. Por completa liquidacion de negocio.

EL LUNES 7 del corriente Agosto y noches siguientes, gran cantidad de objetos artísticos y de fantasía.

A las 7 1/2 de la noche en punto, por órden de su propietario empezaremos la venta de lo siguiente

DETALLE

Floreros de bronce, centros para mesa, de cristal y platina, timbres, tinteros de bronce y nickel, cajas chinescas, macetas para salones, violeteros, jarrones de la China, porta retratos de peluch y madera esculpida, etc., cuadros al óleo de gran mérito, acuarelas, un surtido de cuadros oleografías para salones, vestíbulos, comedores, etc.

ARTÍCULOS DE RELIGION

Imágenes de santos, varios tamaños, crucifijos de marfil, nickel, bronce, etc., para iglesias ú oratorios, cuadros al óleo y oleografías finísimas, de las mejores fábricas europeas.

ARTÍCULOS PARA LIBRERÍAS

Libros, novelas literarias, en inglés, italiano y francés, tintas de colores para escribir ó copiar, papel para cartas, de oficio, de colores, plumas de acero, tinteros, lapiceras y una gran variedad de artículos.

Vidrieras, armazones, etc. 2181-ag.2

Laugarou y Vallaro

Para los fabricantes de calzado, alpargatas, toldos y velas Gran remate de loneta con avería—En la Aduana.

EL MARTES 8 del corriente Agosto, en el patio del despacho de Aduana, á la una de la tarde en punto, venderemos, por cuenta de quien corresponda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, á la mayor oferta y en lotes á la vista:

B G y C—6 fardos loneta de algodon de 10 onzas.
B G y C—1 fardo id id 12 id ó sea un total de
4.200 yardas. 2179 ag.1.°

Leoncio Milhas

De la casa de altos, calle Paysandú núms. 274 y 276, entre Cuareim y Yí —Venta forzosa.

EL LUNES 7 de Agosto del corriente año, á la 3 en punto de la tarde, venderé al mejor postor, para pago de hipoteca, la finca que mas arriba se expresa, edificada en un terreno de 12 1/2 varas de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por 37 1/2 de fondo al Norte, compuesta de 11 piezas el piso bajo, cocinas, letrina, caño maestro, aljibe, aguas corrientes, adoquinado y arrimos pagos; el piso alto compuesto de 6 piezas, cocina, letrina, despensa, carbonera y un gran patio, construida con materiales de primer órden, produciendo actualmente 80 pesos mensuales de alquiler.—Títulos perfectos.

El mejor postor oblará 200 pesos en garantía de su oferta.—Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 2161-ag.1.°

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en el incidente de los autos testamentarios de don Juan D. Jackson, sobre venta de unos campos, se va á proceder á la venta en pública almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, en la puerta de la oficina del mismo, calle Cámaras número 182, al mejor postor y en la forma de estilo, de una fraccion de campo, con las poblaciones, alambrados y mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Fridolin Quincke con el núm. 1; compuesto de tres mil ciento ocho ta y cinco hectáreas seis mil metros cuadrados, ó sean cuatro mil trescientas diez y siete cuadras y dos mil doscientas setenta y una varas cuadras, lindando por el Norte con doña Ana Ramirez, por el Noroeste con don Juan Pedro Ramirez, por el Sudoeste con la fraccion núm. 2, vendida á don Pastor Victorica; por el Sudeste con el lote 4 de don Alejandro Bresque, y por el Noreste con el lote 6 en parte y el arroyo Zapata en medio. La venta tendrá lugar en el jueves diez y siete de Agosto próximo venidero, de cuatro á cinco de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la cantidad de trescientos pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2080-ag.17-2ed.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2200 st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon E. Anza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 10 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1979 ag.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gregorio Platero y doña Carolina Bustillos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 4 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

1939-ag.7

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 21 del corriente, á las 3 de la tarde y con presencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de la propiedad situada en la calle Piedras núms. 69 á 75, compuesto el terreno de 11 metros 12 cents. de frente al Norte sobre la citada calle, 34 metros 67 cents en la línea del Este, 21 metros 93 cts. en la línea del Oeste, 10 m. 12 cts. en la del fondo al Sud, lindando con este viento lo mismo que por el Este con propiedad de don Juan Arrien y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Melchor Pacheco y Obes; retasada en la suma de pesos 20.321, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm 156, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan G. Buela.—Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Juan J. Peyrallo*, escribano público. 2210 ag.21

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Saroldi hijo y Pelufo, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia seis del entrante Agosto á las tres de la tarde.—Montevideo, Julio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2147 ag.6

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo García, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2048 ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á Guillermo P. Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2045-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Vald Hansen, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2050-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2047-ag.17

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que iníciale juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2051-ag.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Telmo Perez, para la reunion que tendrá lugar el dia once del corriente á las tres de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 3 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2216 ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Vazquez y Ca. para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 9 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de recibir la rendicion de cuentas del síndico don Manuel E. Rovira.—Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2217-ag.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Estanislao Rodriguez Diez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 del entrante á las 10 a. m.; con el objeto de procederse á la verificacion de créditos y llenarse los demás cometidos legales.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2218-ag.9

Por mandato del señor juez letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don José Vives para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Antonio Giribaldo para apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Juan José Peyrallo.*

2034 ag.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Restano, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2049-ag.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Tórtora para que dentro del término de quince dias comparezcan ante los síndicos provisorios nombrados, señores Capurro y Barziza, calle Chaná 124, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 19 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2067-ag.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del señor Félix Bottini, para la reunion que tendrá lugar el dia ocho del entrante, á las dos de la tarde, para tomar en consideracion el informe de las personas nombradas para dictaminar sobre los balances presentados en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2180-ag 8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Agosto entrante, de dos á tres de la tarde, á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno y finca situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocida por Porton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros en el costado Sud, ciento dos en el costado Norte y veintiun metros tambien de frente al Oeste, habiendo sido tasada dicha propiedad en la cantidad de *tres mil ochocientos treinta y nueve pesos y treinta y tres centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2139-ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á Perfecto Gonzalez para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia cuatro del entrante mes de Agosto, á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. Montevideo, Julio 27 de 1893 -*Benjamin Pereyra*, actuario. 2146-ag.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Perez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 4 del entrante á las 10 a. m., para procederse á la verificacion de créditos y llenarse los demás cometidos legales. Montevideo, Julio 26 de 1893. *Benjamin Pereyra*, actuario. 2133-ag.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1456-ag.23

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, se cita á todos los acreedores del fallido don Victor de Iraurgui, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el síndico, señores Joaquin Brandao y Ca., del comercio de Montevideo, con los títulos justificativos de sus créditos.—San Fructuoso, Julio 3 de 1893.—*Francisco Sagarra.* 2057-ag.19

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

Pantanoso, Julio 11 de 1893. —Con esta fecha se presentó ante este Juzgado don Cándido Robido como apoderado de don José Shaw, segun poder que exhibió, y expuso: Que su representado habia arrendado, por escritura pública, á D. Rafael Sarmiento la quinta perteneciente al finado Emilio Reus; que, estando vencido el referido contrato y no necesitando mas la propiedad relacionada, en ausencia del señor Sarmiento y de la viuda de Reus, viene á entregar la llave de la quinta y á consignar la suma de setenta y un pesos con sesenta y siete centésimos, importe de dos meses y veintiseis dias de alquiler, sirviéndose el Juzgado admitir la entrega de la llave y la consignacion de la deuda, en cuanto por derecho corresponda, haciéndose saber á la sucesion de don Emilio Reus, de acuerdo con lo que dispone el inciso 2.° del artículo 307 del Código de P. Civil; á lo que el Juzgado, proveyó: «Hágase, en todo, como se solicita». Y á los efectos de derecho, expídanse los avisos en la forma pedida, para la notificacion correspondiente.—Montevideo, fecha ut supra.—*A. R. Nogueira.* 2020 ag.14

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.° de infantería don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar.*

1363 ag 15.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 31 de 1893

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario,
1000 bancos para dos alumnos.
100 id finales para id.
25 pupitres con tarimas.
20 armarios bibliotecas.
20 pizarrones con caballete.

Los modelos, así como el respectivo pliego de condiciones, se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total, ó por parte del mobiliario, en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 8 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

ag 8 *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Agosto 2 de 1893.

El viérnes 4 del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas, ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Julio ppdo.

ag 7 *El tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que los señores Comas, Brunet y Ca., de este comercio y domiciliados en la calle 18 de Julio número 214, se han presentado solicitando registro de las marcas *Marie* y *Nile* para las galletitas que introducen y fabrican en esta República y consistentes en las palabras citadas.

Montevideo, Agosto 2 de 1893.

Justo R. Pelayo,
2201 ag.11 Director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Garet, del comercio de esta plaza, se ha presentado por el señor don Duc fils, fabricante de papel de cigarrillos en Paris, solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio consistente en la alegoría mitológica conocida por Pegaso, ó sea un caballo con alas, sosteniendo un escudo fantástico, en cuyo centro hay un monograma con las letras D. F.

Montevideo, Agosto 1.° de 1893.

Justo R. Pelayo,
2184-ag.10 Director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez Touriz,** de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 88, é hijo de don Ramon Rodriguez, español, fallecido el 11 de Noviembre de 1879 en Pontevedra, y de doña Manuela Touriz, española, de 60 años, viuda, reside en Pontevedra; y doña **Generosa Varela,** de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 177, é hija de don Manuel Pose Varela, español, fallecido en la Coruña, y de doña Juana Varela, española, 48 años, casada en segundas nupcias, reside en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2130 ag.4

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año 1893, á los doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Augusto Sebastian Aragor,** de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Misiones núm. 90; hijo de don Gerónimo Aragor, de nacionalidad español, de 52 años, estado casado, de profesion comerciante, reside en Buenos Aires; y de doña Concepcion Almandoz, de nacionalidad española, de 46 años, casada, domiciliada 18 de Julio núm. 134; con doña **Maria Gregoria De Maria,** de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 113; hija de don Dermidio De Maria, de nacionalidad oriental, de 57 años, de estado viudo, de profesion periodista, domiciliado en la misma casa, y de doña Gregoria de Tezanos, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2154-ag.7

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las diez horas de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Cárlos Gomez,** de estado soltero, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tonelero, domiciliado en la calle Piedras núm. 217; hijo de don Francisco Gomez, finado, y de doña Manuela Ribas, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Catalina Vazquez,** de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 76, hija de don Manuel Vazquez, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Concepcion Formoso, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2213-ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rodriguez,** de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad español, nacido en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 190; hijo de don Juan Rodriguez, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador; y de doña Cármen Estevez, de nacionalidad española, de 50 años, casada, residen en España; con doña **Joaquina Estevez,** de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 190, hija de don Juan Estevez, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2212-ag.12

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Carballa,** de nacionalidad español, nacido en San Félix de Lois, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaraní núm. 30; hijo de don Juan Carballa y de doña Dolores Señoranes, de nacionalidad españoles, y que fallecieron en San Félix de Lois, el 12 de Octubre y el 16 de Mayo del año 1887 respectivamente; y doña **Manuela Dios,** de nacionalidad española, nacida en San Vicente de Nogueira, provincia de Pontevedra, de 29 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 30, hija de don José Dios, labrador; y de doña María Abal, de nacionalidad españoles, casados, de 80 y 74 años, respectivamente; residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 2153 ag.7

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Bonifacio Enseña,** de nacionalidad brasilero, nacido en Yaguaron, provincia de Rio Grande do Sul (República de los E. U. del Brasil), de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Washington núm. 13; hijo de don Blas Enseña, de nacionalidad oriental, y de doña Amalia Teixera de Mello, de nacionalidad brasilera, fallecidos en esta ciudad el 3 de Julio de 1893 y el 15 de Setiembre de 1867 respectivamente; y doña **Julia Viera,** de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguaron, provincia de Rio Grande do Sul (República de los E. U. del Brasil), de 40 años, de estado viuda de don Ventura Vazquez, oriental, fallecido en esta ciudad el 18 de Setiembre de 1884, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 13; hija de don Joaquin Viera, y de doña Josefa Zamora, de nacionalidad orientales y que fallecieron en esta ciudad el 13 de Agosto de 1886 y el 1.° de Julio de 1884 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 2203 ag.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ernesto Vignali,** de nacionalidad italiano, nacido en Roma, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Soriano núm. 192; hijo de don José Vignali, profesor de música, y de doña Cármen Pellegrini, de nacionalidad italianos, casados, de 52 y 49 años, residentes en Italia; y doña **Cármen Olivera,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Colon número 184; hija de don Evaristo Olivera, fallecido en esta ciudad en el mes de Marzo de 1881, de nacionalidad oriental, y doña Cármen Pulido, de nacionalidad oriental, viuda, de 43 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2211-ag.12

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 31 del mes de Julio de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Pedro Garay,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Francia, departamento Bajos Pirineos el dia 30 del mes de Mayo de 1864, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 312, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Garay, de 62 años, casado, labrador, y de doña Mariana Yuburu, de 50 años, labores de su sexo, ambos franceses y residentes en Francia; y 2.° doña **Manuela Achaga,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en España, provincia de Guipúzcoa el dia 28 del mes de Mayo de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Achaga, de 62 años, español, viudo, labrador, residente en España, y de la finada doña Josefa Aguirre, española, que falleció en España en el mes de Marzo del año 1875, ignora el dia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2174 ag.9

En Montevideo, el dia veintisiete del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio 1.° don **Julio Darrosé,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el dia 16 del mes de Noviembre de 1867, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 276, de profesion pintor, hijo de don Pedro Darrosé, francés, de 80 años, viudo, domiciliado en la calle Yí núm. 276, rentista, y de la finada doña María Duplá, francesa, que falleció en esta ciudad el 16 de Julio de 1879; y 2.° doña **María Luisa Pereyra,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia trece del mes de Julio de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 276, de profesion labores de su sexo, hija de don Aniceto Pereyra, portugués, y de doña Aniceta Maisonave, francesa, fallecidos en esta ciudad, no recuerdan dia, mes y año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2137-ag.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Goldaracena,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Solís núm. 81, de profesion comercio; hijo de don José María Goldaracena, fallecido, y de doña Ventura Loriente, fallecida; y doña **Rosa Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle del Yí núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Rodriguez, fallecido, y de doña Lisarda Figares, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 100, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lacus*, oficial de Estado Civil. 2175-ag.9

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Duvimioso Eustaquio Arrilaga,** de estado soltero, de nacionalidad oriental nacido en el departamento de la Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 299, de profesion comercio, hijo de don Justo Arrillaga, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 76 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion estanciero, y de doña María Viera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 69 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Elisenda Safons,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 299, de profesion labores de su sexo, hija de don Avelino Miguel Safons, de estado casado, de nacionalidad oriental de 54 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 299, de profesion comercio y de doña Petronila Correa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 299, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lacus*, oficial del Estado Civil. 2191-ag.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Agra y Fernandez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, de profesion carpintero, hijo de don Ramon Agra y Troitero, finado; y de doña Eulalia Fernandez y Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478; y doña **Emilia Coto Varela,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Coto Cabanas, finado, y de doña Antonia Varela Agra, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 478, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lacus*, oficial del Estado Civil. 2204 ag.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Luna,** de 27 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion carpintero, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores 357; hijo de don Fructuoso Luna, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Andrea Sarabie, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Carlota Arimena,** de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asamblea 131; hija de don Rafael Arimena de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca Trójoli, de 37 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Asamblea 131.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2131-ag.4

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Garbi,** oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion carrero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes 181 A, hijo legítimo de don Pedro Garbi, de 60 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Canelones; y de doña María Etchaleco, de 52 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casado, domiciliada en Canelones; y doña **Manuela Pacoret,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 484, hija legítima de don Pedro Pacoret, finado, y de doña Josefa Arigon, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2214 ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Avila,** ciudadano oriental, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle Cámaras 107; hijo legítimo de don Manuel Avila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Isabel Luque, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefina Kinsler,** de 28 años de edad de estado soltera, norteamericana, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Albany, domiciliada en la calle Durazno núm. 431; hija legítima de don Juan Kinsler, fallecido, de nacionalidad norteamericano, y de doña Catalina Comely, fallecida, de nacionalidad norteamericana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

2215 ag.12

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á veintiseis de Julio del año 1893, á las tres p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tedesco,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 130, de profesion zapatero, hijo de don Antonio Tedesco, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad; domiciliado en la provincia de Salerno, de profesion jornalero, y de doña María Rosa Giamnatasia, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 55 años, domiciliada en la provincia de Salerno; y doña **María Josefa Benincaso,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 130, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Benincaso, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en la Figurita, de profesion marinero, y de doña Cristina Domine, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2144 ag.6

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Echauri,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Queguay número 268, de profesion empleado; hijo de don Francisco Echauri, finado, y de doña Leona Orrdiz, finada; y doña **Petra Gerónima de Barayazarra,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Vizcaya, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 9 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Fernando de Barayazarra, de nacionalidad español, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en la provincia de Vizcaya, de profesion labrador, y de doña María Cármen de Abio, de nacionalidad española de estado casada, de profesion labores de su sexo domiciliada en la provincia de Vizcaya.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2145-ag.6

En Montevideo, á treinta y uno de Julio del año 1893, á las tres p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Vittadini,** de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 28, de profesion maquinista, hijo de don Flaminio Vittadini, finado; y de doña Florinda Podestá, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 42 años, domiciliada en la calle Cuareim número 28; y doña **María Luraschi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 63, de profesion labores de su sexo, hija de don Fermin Luraschi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 62, de profesion jornalero; y de doña Enriqueta Luraschi, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 63.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2190-ag.10.

En Montevideo, á 30 de Julio del año 1893 á las 12 horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Ponce,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 348, de profesion empleado, hijo de don Casimiro Ponce, finado; y de doña Josefina Ravia, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesion pensionista, de 42 años, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 348; y doña **Amelia Alessandrini,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Fernando Alessandrini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 61, de profesion marino; y de doña María Perrone, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 61.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2188 ag.10.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 28 de Julio de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Labandera,** soltero, oriental, nacido en la Florida, de 28 años, domiciliado en esta villa, calle Corrales s/n., jornalero; hijo del finado Sinforiano Labandera, fallecido el año 1864 ignorando el dia, mes y lugar de su fallecimiento, oriental, y de doña Eusebia Labega, casada en segundas nupcias, oriental, de 56 años, domiciliada con el compareciente; y doña **Felicia Schinca,** soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, domiciliada en esta villa, calle Monte Caseros s/n., labores de su sexo; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.

2155-ag.7

En la Villa de la Union y el dia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Chiarlo,** soltero, italiano, nacido en Savona (Italia), de veintiseis años, domiciliado en la calle de Goes, comercio, hijo de don Pablo Chiarlo, casado, italiano, de cuarenta y ocho años, domiciliado con el compareciente, comercio; y de doña María Maglier, casada, italiana, de cuarenta y cuatro años, domiciliada con el compareciente; y doña **Angela Valle,** soltera, italiana, nacida en Génova, Italia, de veinticuatro años, domiciliada en el Manga (Maroñas), labores de su sexo, hija de don Angel Valle, casado, italiano, de cincuenta y siete años, domiciliado con la compareciente, jornalero y de doña Margarita Sicca, casada, italiana, de cuarenta y ocho años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha y publicar en la prensa como lo manda la ley. —*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.

2202 ag.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 2 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Peltzer,** de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en Entre Rios, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de don Felipe Peltzer, de 48 años de edad, casado, aleman, de profesion labrador, y de doña Gerónima Chuldoys, de 44 años, alemana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Entre Rios (República Argentina); con doña **Teresa Ottonello,** de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en el departamento de Canelones; hija legítima de don Antonio Ottonello, de 43 años de edad, italiano, casado, de profesion labrador, y de doña Manuela Cedres, de 44 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz oficial del Estado Civil. 2205 ag.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 29 del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Gregorio Oficialdegui,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 32 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cebollatí número 69, hijo de don Patricio Oficialdegui, de nacionalidad español, finado, y de doña Basilia Silveti, de nacionalidad española, finada; con doña **Francisca Echebarria,** de nacionalidad española, de 27 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Cebollatí núm. 69; hija de don Manuel Echeberría, de nacionalidad español, finado, y de doña Juliana Larravide, de nacionalidad española, de 54 años, de estado viuda, residente en la Provincia de Vizcaya.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2129-ag.4

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 28 de Julio del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barbé,** nacido en el Durazno, de estado soltero, nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 210, de profesion cochero; hijo de don Pedro Barbé, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 52 años de edad, domiciliado en el Durazno, de profesion zapatero; y doña **Cármen Moreno,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de años de edad, domiciliada en la calle Aurora número 210, de profesion labores de su sexo; hija de doña Agustina Moreno, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 218, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello.* 2176-ag.9

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol á los treinta dias del mes de Julio del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Sena,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado, hijo de don Francisco Sena, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion jubilado y de doña Manuela Zas, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la Villa del Cerro; y doña **Ema Perez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en la 20 seccion (calle Agraciada núm. 220), de profesion preceptora, hija de don Bernardino Inocencio Perez y de doña Francisca Pelagay, ambos orientales y fallecidos en la Cuchilla Juan Fernandez, el dia 24 de Julio de 1883, y el 15 de Noviembre de 1887, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias en la 20, y publicar en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

2189-ag.10.